



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10

Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

ACTA N° 06/2022 (A.S. N° 06 – 25/03/2022)

En la Ciudad de San Lorenzo, Departamento Central, República del Paraguay, en la Sala de Sesiones de la Casa Matriz de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, se reúne el Consejo Directivo de la Institución en Sesión Ordinaria, el día viernes veinticinco de marzo del año dos mil veintidós, convocado y presidido por el Prof.Ing.Agr. Jorge Daniel González Villalba, Decano y Presidente del Consejo Directivo de la Institución, oficiando como Secretaria la Abg. Patricia Bordón Salinas.

Se declara abierta la sesión siendo las ocho horas con treinta minutos, con la presencia de los Señores Miembros del Consejo Directivo, que se mencionan a continuación:

Prof.Ing.Agr. Juan José Bonnín Acosta	Vicedecano
Prof.Ing.For. Enrique Asterio Benítez León,	Miembro Docente
Prof.Ing.Agr. Cristhian Javier Grabowski Ocampos,	Miembro Docente
Prof.Ing.Agr. Jorge Daniel Caballero Mascheroni,	Miembro Docente
Prof.Ing.Agr. Mónica Josefina Gavilán Jiménez,	Miembro Docente
Prof.Ing.Agr. José Quinto Paredes Fernández,	Miembro Docente
Prof.Ing.Agr. Cristian Andrés Britos Benítez ,	Miembro Docente
Ing.Agr. Ángel Manuel Benítez Rodríguez,	Miembro Graduado
Ing.Agr. Humberto Ramiro Páez Campos,	Miembro Graduado
Ing.Agr. Gerardo Rojas Almada,	Miembro Graduado
Univ. María Alexandra Perrone González,	Miembro Estudiantil
Univ. Héctor Fabián Moreno Acuña,	Miembro Estudiantil
Univ. Rodrigo Antonio Burgos Garcete,	Miembro Estudiantil



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof.Ing.Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente

CD/PBS/sacl
Secretaría de Facultad



ACTA N° 06/2022 (A.S. N° 06 – 25/03/2022)

ORDEN DEL DÍA

1°) *La Consideración de Acta:*

- N° 5 DEL 11 DE MARZO DE 2022, *SESIÓN ORDINARIA*

2°) *Expedientes Ingresados.*

3°) *Resoluciones del Decano para su homologación.*

4°) *Asuntos Varios.*

5°) *Informes Verbales.*



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad

CD/PBS/saci
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10

Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Acta N° 06 (A.S. N° 06 - 25/03/2022)
RESOLUCIÓN N° 168-00-2022

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL ACTA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, N° 5 DE LA SESIÓN ORDINARIA REALIZADA EL 11 DE MARZO DE 2022.

San Lorenzo, 25 de marzo de 2022

VISTO

La remisión por correo electrónico del Acta N° 5 del 11 de marzo de 2022, Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción; y

CONSIDERANDO:

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El primer punto del orden del día, con la moción de aprobación sin modificaciones de miembros del Consejo Directivo;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE

168-01-2022 **APROBAR** el Acta N° 5 del 11 de marzo de 2022, Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, sin modificaciones.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 06 (A.S. N° 06 - 25/03/2022)
RESOLUCIÓN N° 169-00-2022

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO: "JORNADA DE ENTRENAMIENTO PARA CONTROL DE COLONIA DE HORMIGAS CORTADORAS", PRESENTADO POR EL ÁREA PROYECTOS DE EXTENSIÓN DE LA DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA.

San Lorenzo, 25 de marzo de 2022

VISTO

La Nota de la Dirección de Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, con Exp N° 778/2022, por la que eleva la solicitud de autorización para la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado: "JORNADA DE ENTRENAMIENTO PARA CONTROL DE COLONIA DE HORMIGAS CORTADORAS", presentado por el Área Proyectos de Extensión de la Dirección de Extensión Universitaria; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción; La Resolución de Consejo Directivo N° 07-00-2022, POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE CONTINGENCIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS EJES MISIONALES, ESTRATÉGICOS Y DE APOYO DURANTE EL PERIODO DE EMERGENCIA SANITARIA Y AISLAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO DISPUESTO POR LAS AUTORIDADES NACIONALES;

La Ley 6699/2020, de uso obligatorio de mascarillas higiénicas en el marco de emergencia sanitaria por pandemia de SARS-CoV-2 – coronavirus y recomendaciones del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, **a fin de ser observadas durante la aplicación del Plan de Contingencia para la ejecución de proyectos de extensión universitaria;**

El Informe presentado por la Dirección de Extensión Universitaria en referencia al Proyecto de Extensión Universitaria denominado "JORNADA DE ENTRENAMIENTO PARA CONTROL DE COLONIA DE HORMIGAS CORTADORAS", presentado por el Área Proyectos de Extensión de la Dirección de Extensión Universitaria;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE

- 169-01-2022 **AUTORIZAR** la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado "JORNADA DE ENTRENAMIENTO PARA CONTROL DE COLONIA DE HORMIGAS CORTADORAS", presentado por el Área Proyectos de Extensión de la Dirección de Extensión Universitaria.
- 169-02-2022 **APLICAR** en la ejecución del referido Proyecto de Extensión Universitaria las recomendaciones sanitarias específicas para la prevención de expansión del SARS-CoV-2 - coronavirus.
- 169-03-2022 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad

CD/PBS/saci
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10

Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Acta N° 06 (A.S. N° 06 - 25/03/2022)
RESOLUCIÓN N° 170-00-2022

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO: "VOLUNTARIADO DE CARÁCTER ORGANIZADOR – P DE PAPEL" PRESENTADO POR LA CARRERA INGENIERÍA AMBIENTAL, CASA MATRIZ.

San Lorenzo, 25 de marzo de 2022

VISTO

La Nota de la Dirección de Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, con Exp N° 1038/2022, por la que eleva la solicitud de autorización para la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado: "VOLUNTARIADO DE CARÁCTER ORGANIZADOR – P DE PAPEL", presentado por la Carrera de Ingeniería Ambiental, Casa Matriz; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;
La Resolución de Consejo Directivo N° 07-00-2022, POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE CONTINGENCIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS EJES MISIONALES, ESTRATÉGICOS Y DE APOYO DURANTE EL PERIODO DE EMERGENCIA SANITARIA Y AISLAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO DISPUESTO POR LAS AUTORIDADES NACIONALES;
La Ley 6699/2020, de uso obligatorio de mascarillas higiénicas en el marco de emergencia sanitaria por pandemia de SARS-CoV-2 – coronavirus y recomendaciones del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, **a fin de ser observadas durante la aplicación del Plan de Contingencia para la ejecución de proyectos de extensión universitaria;**

El Informe presentado por la Dirección de Extensión Universitaria en referencia al Proyecto de Extensión Universitaria denominado "VOLUNTARIADO DE CARÁCTER ORGANIZADOR – P DE PAPEL", presentado por la Carrera de Ingeniería Ambiental, Casa Matriz;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE

- 170-01-2022 **AUTORIZAR** la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado "VOLUNTARIADO DE CARÁCTER ORGANIZADOR – P DE PAPEL", presentado por la Carrera de Ingeniería Ambiental, Casa Matriz.
- 170-02-2022 **APLICAR** en la ejecución del referido Proyecto de Extensión Universitaria las recomendaciones sanitarias específicas para la prevención de expansión del SARS-CoV-2 - coronavirus.
- 170-03-2022 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abg. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad

CD/PBS/sac
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 06 (A.S. N° 06 - 25/03/2022)
RESOLUCIÓN N° 171-00-2022

POR LA CUAL SE DEVUELVE A LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN DENOMINADO "FRECUENCIA DE APLICACIÓN DE MICROORGANISMOS DE BOSQUE EN FASE LÍQUIDA EN LA PRODUCCIÓN DE LECHUGA (LACTUCA SATIVA), PARA REALIZAR AJUSTES CON EL TÉCNICO ENCARGADO"

San Lorenzo, 25 de marzo de 2022

VISTO

La Nota con Exp. N° 5575/2021, de la Dirección de Investigación de la Facultad de Ciencias Agrarias, por la que eleva a consideración los ajustes realizados al Proyecto de investigación denominado: "FRECUENCIA DE APLICACIÓN DE MICROORGANISMOS DE BOSQUE EN FASE LÍQUIDA EN LA PRODUCCIÓN DE LECHUGA (Lactuca sativa)", presentado por la Prof.Ing.Agr. Blanca Beatriz Alonso Giménez;

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción; La Resolución de Consejo Directivo N° 800-00-2021, POR LA CUAL SE CONFORMAN COMISIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN;

Las Resoluciones de Consejo Directivo N° 933-00-2021 y 972-00-2021, QUE REMITEN LAS PROPUESTAS DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN A COMISIÓN DE ASUNTOS DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA PARA SU REVISIÓN Y DICTAMEN;

La Resolución de Consejo Directivo N° 1017-00-2021, POR LA CUAL SE APRUEBA DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA EN REFERENCIA A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN REMITIDOS PARA REVISIÓN POR RESOLUCIONES DE CONSEJO DIRECTIVO N° 933-00-2021 Y 972-00-2021 Y SE SOLICITA APLICAR OBSERVACIONES;

El parecer de los miembros del Consejo Directivo de considerar las observaciones realizadas por la Comisión de Asuntos de Investigación y Extensión, y que no fueron contemplados en el ajuste del proyecto de investigación: FRECUENCIA DE APLICACIÓN DE MICROORGANISMOS DE BOSQUE EN FASE LÍQUIDA EN LA PRODUCCIÓN DE LECHUGA (Lactuca sativa), *con especial atención al periodo de investigación (al menos tres safras / periodos / ciclos de producción) y la inclusión de mayor participación de estudiantes al Proyecto;*

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO
DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

171-01-2022 **ENCOMENDAR** a la Dirección de Investigación de la institución, en coordinación con el Técnico responsable, realizar ajustes al Proyecto de investigación denominado: "FRECUENCIA DE APLICACIÓN DE MICROORGANISMOS DE BOSQUE EN FASE LÍQUIDA EN LA PRODUCCIÓN DE LECHUGA (Lactuca sativa)", según puntos mencionados en el Considerando de la presente Resolución.

171-02-2022 **COMUNICAR**, copiar y archivar



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad

CD/PBS/saci
Secretaría de Facultad



Prof.Ing.Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10

Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Acta N° 06 (A. S. N° 06 - 25/03/2022)
RESOLUCIÓN N° 172-00-2022

"POR LA CUAL SE AUTORIZA EXONERAR EL 50% (CINCUENTA POR CIENTO) DE ARANCELES DE ANÁLISIS DE SUELOS, CAL AGRÍCOLA Y ENMIENDA ORGÁNICA REALIZADOS EN EL ÁREA DE SUELOS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA PARA ESTUDIOS RELACIONADOS A TRABAJO FINAL DE GRADO, TESIS DE POSTGRADO Y TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN".

San Lorenzo, 25 de marzo de 2022

VISTO

La Nota con Exp. N° 1185/2022, de la Dirección de la Carrera Ingeniería Agronómica por la que eleva la solicitud de la Coordinación del Área de Suelos y Ordenamiento Territorial de exoneración del 50% de aranceles de análisis de suelos, cal orgánica y enmiendas orgánicas del laboratorio de suelos para estudios relacionados a trabajos de Tesis de Grado, Tesis de Postgrado y Trabajos de Investigación;

CONSIDERANDO

La Ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución de Consejo Directivo N° 951-00-2018, "POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS ARANCELES DE ANÁLISIS DE SUELOS, CAL AGRÍCOLA Y ENMIENDA ORGÁNICA DEL ÁREA DE SUELOS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

El parecer favorable de los miembros del Consejo Directivo para la exoneración del cincuenta por ciento de análisis relacionados a trabajos de Trabajo Final de Grado, Tesis de Postgrado y Trabajos de Investigación y la necesidad de establecer procedimientos para la concesión de exoneraciones;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE

- 172-01-2022 **AUTORIZAR** exonerar el 50% (cincuenta por ciento) del costo de aranceles para **ANÁLISIS DE SUELOS, CAL AGRÍCOLA Y ENMIENDA ORGÁNICA** realizados en el Área Suelos y Ordenamiento Territorial de la carrera Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, para estudios relacionados a Trabajo Final de Grado, Tesis de Postgrado y Trabajos de Investigación.
- 172-02-2022 **ENCOMENDAR** a la Coordinación del Área de Suelos y Ordenamiento Territorial de la Carrera Ingeniería Agronómica, elevar la propuesta de formularios y procedimientos a ser establecidos para implementar la presente Resolución.
- 172-03-2022 **COMUNICAR**, copiar y archivar



CD/PBS/sacl
Secretaría de Facultad





Acta N° 06 (A.S. N° 06 - 25/03/2022)
RESOLUCIÓN N° 173-00-2022

“POR LA CUAL SE ENCOMIENDA A DIRECCIONES DE CARRERAS Y FILIALES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, ELEVAR INFORMES REFERENTES SITUACIÓN ACTUAL DE LABORATORIOS DE SU DEPENDENCIA”.

San Lorenzo, 25 de marzo de 2022

VISTO

La moción del Prof.Ing.Agr. Juan José Bonnín Acosta, Vicedecano ante los miembros del Consejo Directivo de contar con informes de Direcciones de Carreras y Filiales que detallen la situación actual de los Laboratorios que se encuentran a su cargo; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El parecer favorable de los miembros del Consejo Directivo con la moción del Prof.Ing.Agr. Juan José Bonnín Acosta, a fin de solicitar informes a Direcciones de Carreras y Filiales que detallen la situación actual de laboratorios de la dependencia a su cargo, en lo que respecta a: Servicios prestados (arancelados o no), técnicos con que dispone, estado de infraestructura, equipos disponibles (operativos o no), insumos utilizados y necesidades existentes.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN
USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

RESUELVE

173-01-2022 **ENCOMENDAR** a las **Direcciones de Carreras** de la **Casa Matriz y Direcciones de Filiales de Pedro Juan Caballero, San Pedro de Ycuamandyyú, Caazapá y Santa Rosa Misiones**, elevar informes que detallen la situación actual de laboratorios de la dependencia a su cargo, en lo que respecta a: Servicios prestados (arancelados o no), técnicos con que dispone, estado de infraestructura, equipos disponibles (operativos o no), insumos utilizados y necesidades existentes.

173-02-2022 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDON SALINAS**
Secretaría de Facultad

CD/PBS/sacl
Secretaría de Facultad



Prof.Ing.Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10

Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½

Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Acta N° 06 (A.S. N° 06 – 25/03/2022)

RESOLUCIÓN N° 174-00-2022

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA APERTURA DE LA CUARTA SECCIÓN DE LA ASIGNATURA CLIMATOLOGÍA APLICADA DE LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA, CASA MATRIZ, PRIMER PERIODO ACADÉMICO 2022, SE APRUEBAN HORARIOS DE CLASES Y SE NOMBRAN PROFESORES".

San Lorenzo, 25 de marzo de 2022.

VISTO

Las Notas con Exp. N° 833 y 834 de 2022, de la Dirección de la Carrera Ingeniería Agronómica por la que eleva la solicitud de apertura de la Cuarta Sección de la asignatura Agroindustrias I del Sexto Semestre, correspondiente al Primer Periodo Académico de 2022, propone horarios de clases y nombramiento de profesores; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;
El Calendario de Actividades Académicas de la Facultad de Ciencias Agrarias para el Primer Periodo Académico del año 2022;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE

174-01-2022 **APROBAR** la apertura de la **Cuarta Sección** de asignatura de la **Carrera Ingeniería Agronómica** de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Universidad Nacional de Asunción**, para el **Primer Periodo Académico** del año 2022, con horarios de clases, conforme se detalla a continuación:

Asignatura	Horario de Clases
Agroindustrias I	Teoría: Jueves, 13:00 a 15:00 h
	Práctica: Jueves, 15:10 a 16:10 h

174-02-2022 **NOMBRAR Encargado de Cátedra**, con vigencia de marzo de 2022 hasta enero de 2023 y **Jefe de Trabajos Prácticos**, con vigencia de marzo hasta julio de 2022, para la Cuarta Sección de asignatura de la Carrera Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Primer Periodo Académico del año 2022, conforme se detalla a continuación:

Asignatura	Profesores
Agroindustrias I	Encargada de Cátedra: CHÁVEZ SOTELO, DAISY LEONOR C.I. N° 2.267.481
	Jefe de Trabajos Prácticos: DELGADO VERA, REIMUNDO JAVIER C.I. N° 4.351.520

174-03-2022 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad

CB/PBS/sacl
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 06 (A.S. N° 06 – 25/03/2022)
RESOLUCIÓN N° 175-00-2022

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL AJUSTE DE HORARIO DE CLASES DE ASIGNATURAS DE LA CARRERA INGENIERÍA AGROALIMENTARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ, CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERIODO ACADÉMICO DE 2022”

San Lorenzo, 25 de marzo de 2022

VISTO

Las Notas de la Dirección de la Carrera Ingeniería Agroalimentaria, ingresados por Exp. N° 125/2022 por la que solicita ajustes al horario de clases de las asignaturas *Productos industriales no alimentarios* y *Gerencia Agroalimentaria*, correspondiente al Primer Periodo Académico de 2022; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;
El Calendario de Actividades Académicas para el Primer Periodo Académico de 2022 de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;
El Informe de la Dirección Académica con parecer favorable ya que el ajuste no implica afectar el horario de asignatura predefinido, únicamente un ajuste entre horarios de teoría y práctica;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO
DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

175-01-2022 **APROBAR** el ajuste de horarios de clases Teóricas y Prácticas de asignaturas de la **Carrera Ingeniería Agroalimentaria** de la Casa Matriz, correspondiente al Primer Periodo Académico de 2022, quedando fijado conforme al siguiente detalle:

Productos industriales no alimentarios

-Teoría: Jueves, 13:00 h a 15:00 h

-Práctica: Lunes, 08:00 h a 10:00 h

Gerencia Agroalimentaria

-Práctica: Lunes, 16:20 h a 17:20 h

175-02-2022 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abg. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad

CD/PBS/sacl
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 06 (A.S. N° 06 - 25/03/2022)
RESOLUCIÓN N° 176-00-2022

“POR LA CUAL SE CONCEDE EL CAMBIO DE MALLA CURRICULAR DE LA CARRERA LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, PLAN DE ESTUDIOS AÑO 2013 AL PLAN DE ESTUDIOS AÑO 2013 (AJUSTADO), A FAVOR DEL EST. MARCO ABEL VERA DE LA FILIAL SANTA ROSA MISIONES”.

San Lorenzo, 25 de marzo de 2022

VISTO

La Nota con Exp. N° 641/2022, de la Dirección de la Filial Santa Rosa Misiones por la que eleva la solicitud de Cambio de Malla Curricular de MARCO ABEL VERA, con C.I. N° 6.845.905, estudiante de la Carrera Licenciatura en Administración de la referida filial, con ingreso del año 2017 en el Plan de Estudios año 2013, quien retorna a sus estudios en el Primer Periodo Académico de 2021 con vigencia del Plan de Estudios año 2013 (Ajustado); y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución del Consejo Superior Universitario N° 679-00-2019, por la cual se modifica el proyecto académico de la Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

El Informe de la Dirección Académica de la Facultad de Ciencias Agrarias en la que recomienda la concesión del Cambio de Malla Curricular de la Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria, Plan de Estudios año 2013 al Plan de Estudios año 2013 (Ajustado), por el Est. MARCO ABEL VERA de la Filial Santa Rosa Misiones, a partir del Segundo Periodo Académico de 2022, con permanencia a partir del año 2017 según ingreso;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE
SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
R E S U E L V E**

176-01-2022 **CONCEDER** el Cambio de Malla Curricular de la Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria del Plan de Estudios año 2013 al Plan de Estudios año 2013 (Ajustado), a favor de **MARCO ABEL VERA**, de la Filial Santa Rosa Misiones.

176-02-2022 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad

CD/PBS/saci
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 06 (A.S. N° 06 - 25/03/2022)
RESOLUCIÓN N° 177-00-2022

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE HOMOLOGACIÓN DE ASIGNATURAS DE LA CARRERA INGENIERÍA AGROALIMENTARIA, PLAN DE ESTUDIOS AÑO 2014, CON ASIGNATURAS DE LA CARRERA INGENIERÍA FORESTAL, PLAN DE ESTUDIOS AÑO 2013".

San Lorenzo, 25 de marzo de 2022

VISTO

La nota con Exp. N° 1184/2021 en las que se solicita la homologación de asignatura de Carrera Ingeniería Agroalimentaria, Plan de Estudios Año 2014, con asignatura de la Carrera Ingeniería Forestal, Plan de Estudios Año 2013 de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El informe de la Dirección Académica de la Facultad de Ciencias Agrarias, en la cual se hace referencia a la solicitud de homologación de asignatura de la Carrera Ingeniería Agroalimentaria, Plan de Estudios Año 2014, con asignatura de la Carrera Ingeniería Forestal, Plan de Estudios Año 2013 y expide una propuesta de Plan de Homologación resultante del análisis comparativo entre contenidos programáticos;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO
DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

RESUELVE

177-01-2022 **APROBAR** el Plan de Homologación de asignatura de Carrera Ingeniería Agroalimentaria, Plan de Estudios Año 2014, con asignatura de la Carrera Ingeniería Forestal, Plan de Estudios Año 2013, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, conforme al siguiente detalle:

Carrera Ingeniería Forestal Plan 2013	Sem.	Homologación	Carrera Ingeniería Agroalimentaria Plan 2014	Sem.
Microbiología Agrícola	3°	→	Microbiología General	2°

177-02-2022 **DISPONER** que la asignatura enmarcada dentro del plan de homologación vigente cuya homologación sea solicitada por estudiantes, sea asentada en la ficha académica correspondiente conforme a la presente Resolución.

177-03-2022 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 06 (A.S. N° 06 - 25/03/2022)
RESOLUCIÓN N° 178-00-2022

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE HOMOLOGACIÓN DE ASIGNATURAS DE LA CARRERA INGENIERÍA AGROALIMENTARIA, PLAN DE ESTUDIOS AÑO 2014, CON ASIGNATURAS DE LA CARRERA INGENIERÍA FORESTAL, PLAN DE ESTUDIOS AÑO 2013".

San Lorenzo, 25 de marzo de 2022

VISTO

La nota con Exp. N° 1186/2021 en las que se solicita la homologación de asignatura de Carrera Ingeniería Agroalimentaria, Plan de Estudios Año 2014, con asignatura de la Carrera Ingeniería Forestal, Plan de Estudios Año 2013 de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El informe de la Dirección Académica de la Facultad de Ciencias Agrarias, en la cual se hace referencia a la solicitud de homologación de asignatura de la Carrera Ingeniería Agroalimentaria, Plan de Estudios Año 2014, con asignatura de la Carrera Ingeniería Forestal, Plan de Estudios Año 2013 y expide una propuesta de Plan de Homologación resultante del análisis comparativo entre contenidos programáticos;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO
DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

178-01-2022 **APROBAR** el Plan de Homologación de asignatura de Carrera Ingeniería Agroalimentaria, Plan de Estudios Año 2014, con asignatura de la Carrera Ingeniería Forestal, Plan de Estudios Año 2013, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, conforme al siguiente detalle:

Carrera Ingeniería Forestal Plan 2013	Sem.	Homologación	Carrera Ingeniería Agroalimentaria Plan 2014	Sem.
Ecología	3°	← →	Ecología	2°

178-02-2022 **DISPONER** que la asignatura enmarcada dentro del plan de homologación vigente cuya homologación sea solicitada por estudiantes, sea asentada en la ficha académica correspondiente conforme a la presente Resolución.

178-03-2022 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad

CD/PBS/saci
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 06 (A.S. N° 06 - 25/03/2022)
RESOLUCIÓN N° 179-00-2022

“POR LA CUAL SE CONCEDE EL CAMBIO DE MALLA CURRICULAR DE LA CARRERA LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, PLAN DE ESTUDIOS AÑO 2013 AL PLAN DE ESTUDIOS AÑO 2013 (AJUSTADO), A FAVOR DEL EST. ARNALDO CHILAVERT SILVA DE LA FILIAL SAN PEDRO DE YCUAMANDYÚ”.

San Lorenzo, 25 de marzo de 2022

VISTO

La Nota con Exp. N° 254/2022, de la Dirección de la Filial San Pedro de Ycuamandyyú por la que eleva la solicitud de Cambio de Malla Curricular de ARNALDO CHILAVERT SILVA, con C.I. N° 6.231.512, estudiante de la Carrera Licenciatura en Administración de la referida filial, con ingreso del año 2017 en el Plan de Estudios año 2013, quien retorna a sus estudios en el Primer Periodo Académico de 2021 con vigencia del Plan de Estudios año 2013 (Ajustado); y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución del Consejo Superior Universitario N° 679-00-2019, por la cual se modifica el proyecto académico de la Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

El Informe de la Dirección Académica de la Facultad de Ciencias Agrarias en la que recomienda la concesión del Cambio de Malla Curricular de la Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria, Plan de Estudios año 2013 al Plan de Estudios año 2013 (Ajustado), por el Est. ARNALDO CHILAVERT SILVA de la Filial San Pedro de Ycuamandyyú, a partir del Segundo Periodo Académico de 2022, con permanencia a partir del año 2017 según ingreso;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE
SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

179-01-2022 **CONCEDER** el Cambio de Malla Curricular de la Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria del Plan de Estudios año 2013 al Plan de Estudios año 2013 (Ajustado), a favor de **ARNALDO CHILAVERT SILVA**, de la Filial San Pedro de Ycuamandyyú.

179-02-2022 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad

CD/PBS/saci
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10

Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Acta N° 06 (A.S. N° 06 – 25/03/2022)
RESOLUCIÓN N° 180-00-2022

"POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO SIN GOCE DE SUELDO, AL PROF.ING.AGR. MARIO RUBÉN LEÓN FRUTOS, PROFESOR ADJUNTO DE LA ASIGNATURA GESTIÓN DE CALIDAD DE LA CARRERA LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ"

San Lorenzo, 25 de marzo de 2022

VISTO

La Nota con Expediente N° 7097/2021, presentada por el Prof.Ing.Agr. Mario Rubén León Frutos, por la cual solicita permiso sin goce de sueldo, como Profesor Adjunto de la asignatura GESTIÓN DE CALIDAD, Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, por el plazo de un año, debido a su nombramiento como Profesional Internacional Temporal para prestar servicio en el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA), en la Sede Central San José – Costa Rica, y;

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución del CSU N° 0404-00-2015, Ata N° 26, de fecha 19/10/2015, "Por la cual se rectifica la Resolución N° 0311-00-2015 de fecha 12 de agosto de 2015, Acta N° 16, del Consejo Superior Universitario, por la cual se nombran Profesores de la Facultad de Ciencias Agrarias";

El Memorándum de la Asesoría Jurídica N° 02/2022, en referencia a la solicitud de permiso del Prof.Ing.Agr. Mario Rubén León Frutos, en la que plantea la posibilidad de concesión de permiso;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO
DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

180-01-2022 **CONCEDER** permiso sin goce de sueldo, al **PROF.ING.AGR. MARIO RUBÉN LEÓN FRUTOS**, como **Profesor Adjunto** de la asignatura **GESTIÓN DE CALIDAD**, de la **Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria** de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz, **del 1 de julio de 2022 al 30 de junio 2023**, a fin de prestar servicio como Profesional Internacional Temporal en el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA), en la Sede Central San José – Costa Rica.

180-02-2022 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad

CD/PBS/saci
Secretaria de Facultad



Prof.Ing.Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10

Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Acta N° 06 (A.S. N° 06 - 25/03/2022)
RESOLUCIÓN N° 181-00-2022

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO: "AGRONEGOCIOS E INFORMACIÓN" PRESENTADO POR LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA, CASA MATRIZ.

San Lorenzo, 25 de marzo de 2022

VISTO

La Nota de la Dirección de Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, con Exp N° 416/2022, por la que eleva la solicitud de autorización para la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado: "AGRONEGOCIOS E INFORMACIÓN", presentado por la Carrera de Ingeniería Agronómica, Casa Matriz; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;
La Resolución de Consejo Directivo N° 07-00-2022, POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE CONTINGENCIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS EJES MISIONALES, ESTRATÉGICOS Y DE APOYO DURANTE EL PERIODO DE EMERGENCIA SANITARIA Y AISLAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO DISPUESTO POR LAS AUTORIDADES NACIONALES;
La Ley 6699/2020, de uso obligatorio de mascarillas higiénicas en el marco de emergencia sanitaria por pandemia de SARS-CoV-2 – coronavirus y recomendaciones del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, **a fin de ser observadas durante la aplicación del Plan de Contingencia para la ejecución de proyectos de extensión universitaria;**
Las Resoluciones de Consejo Directivo N° 108-00-2022, 109-00-2022, 110-00-2022 y 111-00-2022, por la que se devuelven proyectos de Investigación para ajustes y unificar los proyectos por tratar de temas similares según expedientes, 416, 418, 419 y 420 de 2022 respectivamente;
El Informe presentado por la Dirección de Extensión Universitaria en referencia al Proyecto de Extensión Universitaria denominado "AGRONEGOCIOS E INFORMACIÓN", presentado por la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Casa Matriz, en la cual se realizan los ajustes indicados y remiten los proyectos unificados de conformidad a los expedientes, 416, 418, 419 y 420 de 2022;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE

- 181-01-2022 **AUTORIZAR** la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado "AGRONEGOCIOS E INFORMACIÓN", presentado por la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Casa Matriz.
- 181-02-2022 **APLICAR** en la ejecución del referido Proyecto de Extensión Universitaria las recomendaciones sanitarias específicas para la prevención de expansión del SARS-CoV-2 - coronavirus.
- 181-03-2022 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10

Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Acta N° 06 (A.S. N° 06 - 25/03/2022)
RESOLUCIÓN N° 182-00-2022

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO: "JORNADA DE CAPACITACIÓN EN DERECHOS HUMANOS – PETER BENENSON 2022" PRESENTADO POR LA CARRERA INGENIERÍA AMBIENTAL, CASA MATRIZ.

San Lorenzo, 25 de marzo de 2022

VISTO

La Nota de la Dirección de Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, con Exp N° 1220/2022, por la que eleva la solicitud de autorización para la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado: "JORNADA DE CAPACITACIÓN EN DERECHOS HUMANOS – PETER BENENSON 2022", presentado por la Carrera de Ingeniería Ambiental, Casa Matriz; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción; La Resolución de Consejo Directivo N° 07-00-2022, POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE CONTINGENCIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS EJES MISIONALES, ESTRATÉGICOS Y DE APOYO DURANTE EL PERIODO DE EMERGENCIA SANITARIA Y AISLAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO DISPUESTO POR LAS AUTORIDADES NACIONALES;

La Ley 6699/2020, de uso obligatorio de mascarillas higiénicas en el marco de emergencia sanitaria por pandemia de SARS-CoV-2 – coronavirus y recomendaciones del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a fin de ser observadas durante la aplicación del Plan de Contingencia para la ejecución de proyectos de extensión universitaria;

El Informe presentado por la Dirección de Extensión Universitaria en referencia al Proyecto de Extensión Universitaria denominado "JORNADA DE CAPACITACIÓN EN DERECHOS HUMANOS – PETER BENENSON 2022", presentado por la Carrera de Ingeniería Ambiental, Casa Matriz;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE

- 182-01-2022 **AUTORIZAR** la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado "JORNADA DE CAPACITACIÓN EN DERECHOS HUMANOS – PETER BENENSON 2022", presentado por la Carrera de Ingeniería Ambiental, Casa Matriz.
- 182-02-2022 **APLICAR** en la ejecución del referido Proyecto de Extensión Universitaria las recomendaciones sanitarias específicas para la prevención de expansión del SARS-CoV-2 - coronavirus.
- 182-03-2022 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



CD/PBS/sacl
Secretaria de Facultad

Abg. PATRICIA BORDÓN SALINAS
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA
Decano y Presidente



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10

Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½

Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py

Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Acta N° 06 (A.S. N° 06 - 25/03/2022)

RESOLUCIÓN N° 183-00-2022

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE HOMOLOGACIÓN DE ASIGNATURA DE LA CARRERA INGENIERÍA AMBIENTAL, PLAN DE ESTUDIOS AÑO 2006, CON ASIGNATURA DE LA CARRERA INGENIERÍA FORESTAL, PLAN DE ESTUDIOS AÑO 2013".

San Lorenzo, 25 de marzo de 2022

VISTO

La nota con Exp. N° 1274/2022 en la que se solicita la homologación de asignatura de Carrera Ingeniería Ambiental, Plan de Estudios Año 2006, con asignatura de la Carrera Ingeniería Forestal, Plan de Estudios Año 2013 de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El informe de la Dirección Académica de la Facultad de Ciencias Agrarias, en la cual se hace referencia a la solicitud de homologación de asignatura de la Carrera Ingeniería Ambiental, Plan de Estudios Año 2006, con asignatura de la Carrera Ingeniería Forestal, Plan de Estudios Año 2013 y expide una propuesta de Plan de Homologación resultante del análisis comparativo entre contenidos programáticos;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE

183-01-2022 **APROBAR** el Plan de Homologación de asignatura de Carrera Ingeniería Ambiental, Plan de Estudios Año 2006, con asignatura de la Carrera Ingeniería Forestal, Plan de Estudios Año 2013, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, conforme al siguiente detalle:

Carrera Ingeniería Forestal Plan 2013	Sem.	Homologación	Carrera Ingeniería Ambiental Plan 2006	Sem.
Matemática II	2°		Matemática II	3°

183-02-2022 **DISPONER** que la asignatura enmarcada dentro del plan de homologación vigente cuya homologación sea solicitada por estudiantes, sea asentada en la ficha académica correspondiente conforme a la presente Resolución.

183-03-2022 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abg. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad

CD/PBS/saci
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10

Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Acta N° 06 (A.S. N° 06 - 25/03/2022)
RESOLUCIÓN N°184 -00-2022

“POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MATRICULACIÓN/INSCRIPCIÓN DE JESÚS MARÍA SÁNCHEZ ARGÜELLO, ESTUDIANTE EN CONDICIÓN DE PRÓRROGA DE PERMANENCIA DE LA CARRERA LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, CASA MATRIZ, AL PRIMER PERÍODO ACADÉMICO DE 2022”.

San Lorenzo, 25 de marzo de 2022

VISTO

La Nota con Exp. N° 1265/2022 de JESÚS MARÍA SÁNCHEZ ARGÜELLO estudiante de la Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria, Casa Matriz, en condición de prórroga de permanencia por la que solicita matriculación tardía al Primer Periodo académico de 2022;

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

Los Calendarios de Actividades Académicas, Aranceles de Matrícula y Planes de Pago para las Carreras de la Facultad de Ciencias Agrarias, Casa Matriz, Filiales y Sección Chaco Central, correspondiente al Primer Periodo de 2022;

La Resolución de Consejo Directivo N° 91-00-2022, “POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA CARRERA LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, CASA MATRIZ, A JESÚS MARÍA SÁNCHEZ ARGÜELLO;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO
DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

RESUELVE

184-01-2022 **CONCEDER** Prórroga de Matriculación a **JESÚS MARÍA SÁNCHEZ ARGÜELLO** estudiante de la **Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria, Casa Matriz**, Primer Periodo académico de 2022, el lunes 28 de marzo de 2022.

184-02-2022 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10

Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Acta N° 06 (A.S. N° 06 - 25/03/2022)
RESOLUCIÓN N° 185-00-2022

POR LA CUAL SE REMITE A COMISIÓN DE ASUNTOS DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO, EL PROGRAMA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DENOMINADO: "PROGRAMA DE APOYO A EMPRENDEDORES DEL SECTOR AGROALIMENTARIO – PAESA", PRESENTADO POR EL CENTRO DE LIDERAZGO DE LA DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA.

San Lorenzo, 25 de marzo de 2022

VISTO

La Nota de la Dirección de Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencias Agrarias, con Exp. N° 1271/2022, por la que eleva a consideración el Programa de Extensión Universitaria denominado: "PROGRAMA DE APOYO A EMPRENDEDORES DEL SECTOR AGROALIMENTARIO – PAESA", presentado por el Centro de Liderazgo de la Dirección de Extensión Universitaria;

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución de Consejo Directivo N° 102-01-2021 que AMPLÍA la Comisión de Asuntos de Investigación y Extensión Universitaria del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

La necesidad de someter a revisión y estudio el referido programa de extensión;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE

185-01-2022 **REMITIR a Comisión de Asuntos de Investigación y Extensión del Consejo Directivo el Programa de Extensión Universitaria denominado: "PROGRAMA DE APOYO A EMPRENDEDORES DEL SECTOR AGROALIMENTARIO – PAESA", presentado por el Centro de Liderazgo de la Dirección de Extensión Universitaria, para dictamen al respecto.**

185-02-2022 **COMUNICAR**, copiar y archivar



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad

CD/PBS/sac1
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 06 (A.S. N° 06 - 25/03/2022)

RESOLUCIÓN N° 186-00-2022

POR LA CUAL SE REMITE A COMISIÓN DE ASUNTOS DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO, EL PROGRAMA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DENOMINADO: "PROGRAMA FCA INCLUSIVA", PRESENTADO POR EL CENTRO DE LIDERAZGO DE LA DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA.

San Lorenzo, 25 de marzo de 2022

VISTO

La Nota de la Dirección de Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencias Agrarias, con Exp. N° 1273/2022, por la que eleva a consideración el Programa de Extensión Universitaria denominado: "Programa FCA Inclusiva", presentado por el Centro de Liderazgo de la Dirección de Extensión Universitaria, a realizarse con proyección de ejecución a cinco años;

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución de Consejo Directivo N° 102-01-2021 que AMPLÍA la Comisión de Asuntos de Investigación y Extensión Universitaria del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

La Necesidad de someter a revisión y estudio el referido programa de extensión;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO
DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

186-01-2022 **REMITIR** a Comisión de Asuntos de Investigación y Extensión del Consejo Directivo el Programa de Extensión Universitaria denominado: "**Programa FCA Inclusiva**", presentado por el Centro de Liderazgo de la Dirección de Extensión Universitaria, a realizarse con proyección de ejecución de cinco años, para dictamen al respecto.

186-02-2022 **COMUNICAR**, copiar y archivar



Abg. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 06 (A.S. N° 06 - 25/03/2022)
RESOLUCIÓN N° 187-00-2022

POR LA CUAL SE REMITE A COMISIÓN DE ASUNTOS DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO, LA PROPUESTA DE REGLAMENTO DE REGISTRO DE PROYECTOS INSTITUCIONALES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.

San Lorenzo, 25 de marzo de 2022

VISTO

La Nota de la Dirección de Investigación de la Facultad de Ciencias Agrarias, con Exp. N° 1275/2022, por la que eleva a consideración la propuesta de Reglamento de Registro de Proyectos Institucionales de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución de Consejo Directivo N° 102-01-2021 que AMPLÍA la Comisión de Asuntos de Investigación y Extensión Universitaria del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

La necesidad de someter a revisión y estudio la propuesta de Reglamento de Registro de Proyectos Institucionales de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE

187-01-2022 **REMITIR a Comisión de Asuntos de Investigación y Extensión del Consejo Directivo la propuesta de Reglamento de Registro de Proyectos Institucionales de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción.**

187-02-2022 **COMUNICAR, copiar y archivar**



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad

CD/PBS/sacl
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10

Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mca. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: info@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Acta N° 06 (A. S. N° 06 - 25/03/2022)
RESOLUCIÓN N° 188-00-2022

"POR LA CUAL SE MODIFICA EL ORGANIGRAMA Y MANUAL DE FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN".

San Lorenzo, 25 de marzo de 2022

VISTO

La Nota de la Dirección de Extensión con Exp. N° 1284/2022, por la que eleva la propuesta de modificación del Organigrama y Manual de Funciones de la Dirección de Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, atendiendo los requerimientos organizacionales y administrativos con el objetivo de contribuir al mejoramiento de la eficiencia de la Gestión Administrativa en la referida dependencia, el cual cuenta con parecer favorable de la Dirección de Planificación;

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;
La Ley 1535/99 "De la Administración Financiera del Estado y el Decreto N° 962/08 por el cual se adoptó el Modelo Estándar de Control Interno (MECIP) y en concordancia a la Resolución del Consejo Directivo N° 286-00-2009, Acta 10, por la cual se adopta para la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, el Modelo Estándar de Control Interno para las entidades públicas del Paraguay (MECIP) y su estructura;
La Resolución de Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción N° 369-00-2014, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL ORGANIGRAMA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN".
El parecer favorable de los Miembros del Consejo Directivo;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO
DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

188-01-2022 **MODIFICAR** el Organigrama y Manual de Funciones de la **Dirección de Extensión Universitaria** de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Universidad Nacional de Asunción**, quedando la misma estructurada conforme al anexo de la presente Resolución.

188-02-2022 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abg. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente

CD/PBS/saci
Secretaria de Facultad



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10

Fax: (595-21) 585.612

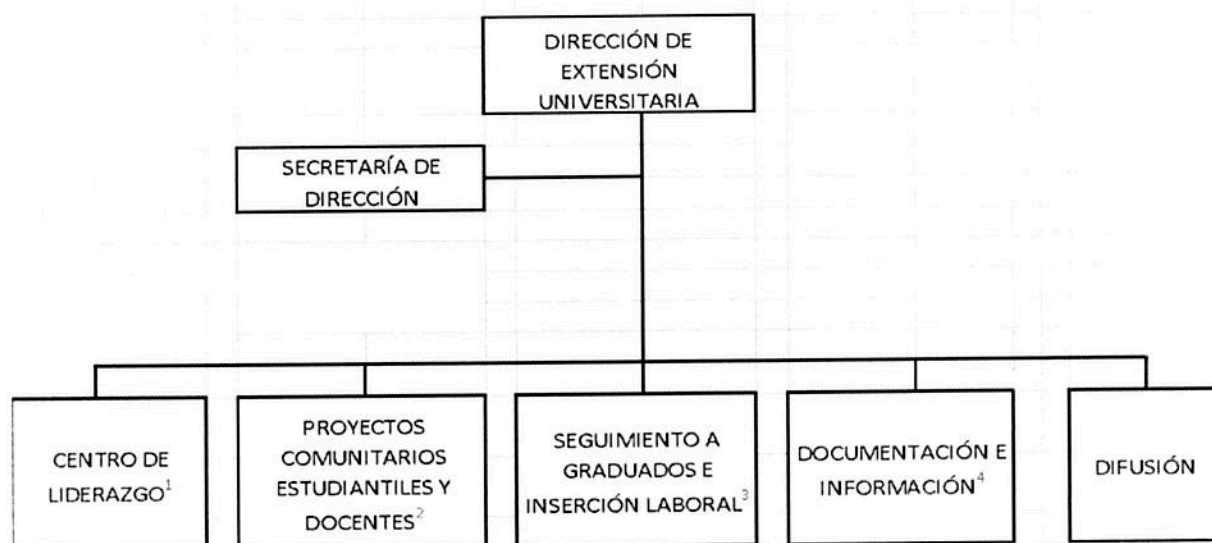
Ruta Mca. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Acta N° 06 (A. S. N° 06 - 25/03/2022)

RESOLUCIÓN N° 188-00-2022

Página 2

"POR LA CUAL SE MODIFICA EL ORGANIGRAMA Y MANUAL DE FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN".



¹ Cursos y Actualizaciones; Programas (Programa de Mentoría, PAESA, Programa FCA inclusiva; Programa de Transferencia de Conocimiento); FCA Cultural; FCA en Vivo

² Diseño e implementación de los Proyectos de Extensión en las 7 líneas de acción enmarcadas según el Reglamento.

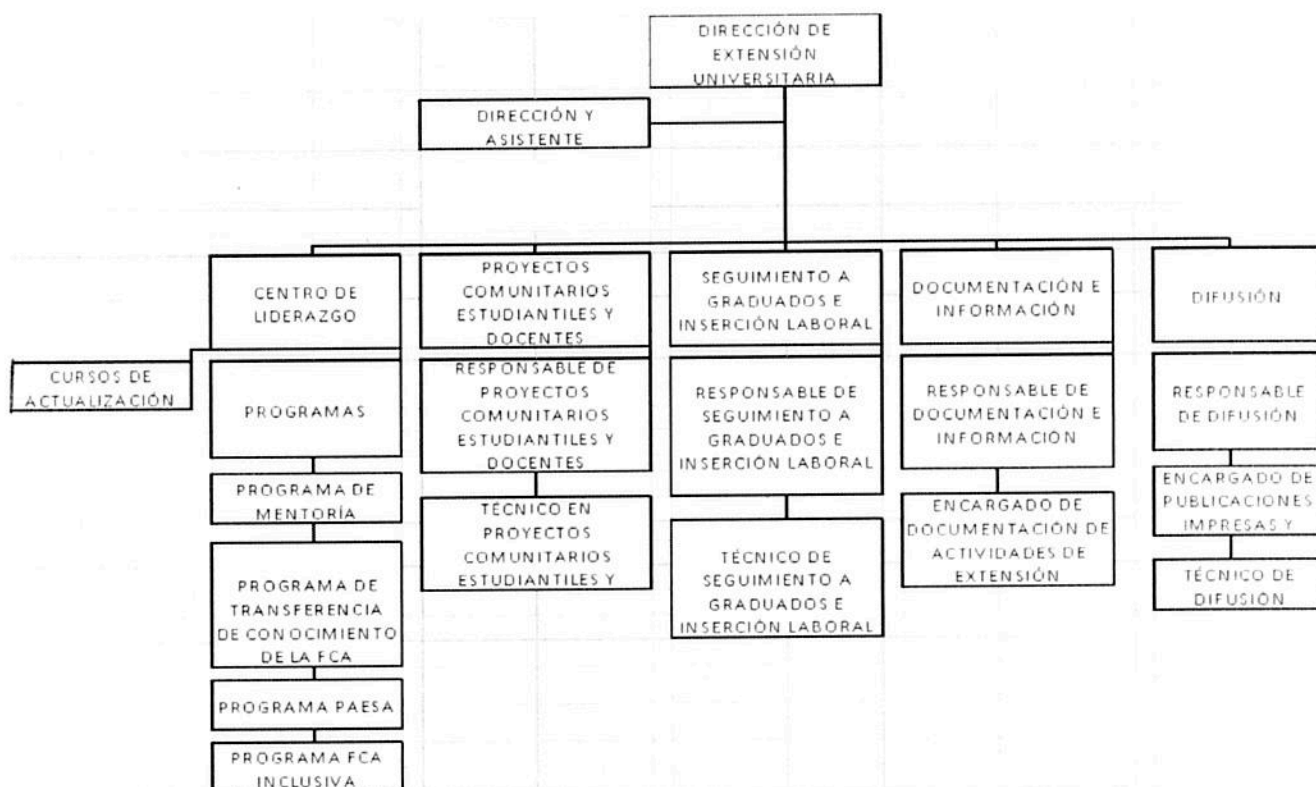
³ Seguimiento a graduados y empleadores de la FCA

⁴ Registro, monitoreo de las actividades de Extensión implementado por docentes y estudiantes





"POR LA CUAL SE MODIFICA EL ORGANIGRAMA Y MANUAL DE FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN".
ORGANIGRAMA DETALLADO





Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10

Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Acta N° 06 (A. S. N° 06 - 25/03/2022)

RESOLUCIÓN N° 188-00-2022

Página 4

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA DEU

FCA/UNA	Dependencia: Dirección de Extensión Universitaria
Denominación del puesto: Director/a de Extensión Universitaria	
Objetivo del puesto: Coordinar las acciones tendientes a la vinculación efectiva de la FCA con la sociedad	
Relación Superior: Decano	
Relación Horizontal: Directores de la FCA	
Relación Inferior: Responsable del Centro de Liderazgo, Responsable de Documentación e Información, Responsable de Proyectos de Extensión Comunitaria, Responsable de Pasantía, Responsable de Difusión y Responsables de Seguimientos a Graduados e Inserción Laboral	
FUNCIONES	FRECUENCIA
1. Cumplir y hacer cumplir el Estatuto de la UNA y los Reglamentos, Códigos, Normativas y disposiciones vigentes en la FCA	Permanente
2. Propiciar condiciones para generar proyectos con enfoques dialógicos de extensión según el espíritu del nuevo estatuto	Permanente
3. Proponer políticas, criterios y prioridades para el desarrollo de extensión universitaria y de pasantía de estudiantes de la FCA	Según necesidad
4. Planificar y supervisar la ejecución de los Proyectos de Extensión en coordinación con las Carreras, Filiales y otras dependencias	Permanente
5. Sistematizar la información referente a extensión universitaria y pasantía de estudiantes, de la institución	Permanente
6. Remitir en tiempo y forma los datos e informes de las actividades de extensión y pasantía solicitados por la máxima autoridad o por la dependencia u órgano designado	Según requerimiento
7. Coordinar, con las dependencias pertinentes, las acciones tendientes a la formalización de los proyectos de extensión universitaria	Según necesidad
8. Coordinar la difusión de conocimientos técnicos, científicos y culturales a la Sociedad	Permanente
9. Propiciar espacios para la socialización de conocimientos científicos generados en la institución	Permanente
10. Coordinar la elaboración de materiales divulgativos	Permanente
11. Vincular con entidades públicas y privadas la implementación de proyectos de extensión y pasantías estudiantiles	Permanente
12. Propiciar acciones que promuevan el desarrollo comunitario	Permanente
13. Elaborar y presentar en tiempo y forma el POA, conforme al Plan Estratégico de la FCA	Anual
14. Garantizar la seguridad y confidencialidad absoluta de todas las informaciones y documentos institucionales	Permanente
15. Custodiar los bienes asignados a su dependencia	Permanente
16. Cumplir otras funciones asignadas por el Decano	Según necesidad





Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10

Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Acta N° 06 (A. S. N° 06 - 25/03/2022)

RESOLUCIÓN N° 188-00-2022

Página 5

FCA - UNA	Manual de Organización y Funciones
	Dependencia: Dirección de Extensión Universitaria.
Denominación del puesto: Secretaria de Dirección	
Objetivo del puesto: Reunir las informaciones requeridas y administrar las documentaciones de la DEU	
Relación Superior: Director/a de Extensión Universitaria	
Relación Horizontal: No tiene	
Relación Inferior: Asistente de Secretaría de Dirección	
FUNCIONES	FRECUENCIA
1. Cumplir el Estatuto de la UNA y los Reglamentos, Códigos, Normativas y disposiciones vigentes en la FCA	Permanente
2. Propiciar condiciones con enfoques dialógicos de extensión según el espíritu del nuevo estatuto	Permanente
3. Brindar atención a estudiantes y público en general	Permanente
4. Organizar la agenda de la Dirección	Permanente
5. Redactar la documentación general	Permanente
6. Recibir y derivar en tiempo y forma las correspondencias de la Dirección	Permanente
7. Brindar apoyo logístico en la organización y ejecución de reuniones y otros eventos	Permanente
8. Gestionar la provisión de insumos y materiales de oficina para la Dirección	Permanente
9. Mantener actualizado el archivo de las documentaciones de la DEU	Permanente
10. Custodiar los bienes asignados a su dependencia	Permanente
11. Cumplir otras funciones asignadas por su superior inmediato	Según necesidad





FCA - UNA	Manual de Organización y Funciones	
	Dependencia: Dirección de Extensión Universitaria	
Denominación del puesto: Asistente de Secretaría		
Objetivo del puesto: Apoyo a las gestiones de la DEU en coordinación con la Secretaría		
Relación Superior: Secretaria de la Dirección		
Relación Horizontal: No tiene		
Relación Inferior: No tiene		
FUNCIONES		FRECUENCIA
1. Cumplir el Estatuto de la UNA y los Reglamentos, Códigos, Normativas y disposiciones vigentes en la FCA		Permanente
2. Propiciar condiciones con enfoques dialógicos de extensión según el espíritu del nuevo estatuto		Permanente
3. Apoyar las gestiones administrativas de la DEU		Diaria
4. Apoyar la atención al público en general		Diaria
5. Distribuir los documentos despachados por la Dirección		Diaria
6. Velar por la conservación de los documentos de la DEU		Diaria
7. Utilizar adecuadamente los equipos, materiales y útiles de oficina asignados a su puesto		Diaria
8. Coordinar con la secretaría otras actividades de la DEU		Diaria
9. Garantizar la seguridad y confidencialidad de las informaciones y documentos institucionales		Permanente
10. Custodiar los bienes asignados a su dependencia		Permanente
11. Cumplir otras funciones asignadas por su superior inmediato		Según necesidad





Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10

Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Acta N° 06 (A. S. N° 06 - 25/03/2022)

RESOLUCIÓN N° 188-00-2022

Página 7

FCA – UNA	Manual de Organización y Funciones	
	AREA: Centro de Liderazgo en Agricultura	
Denominación del puesto: Responsable del Centro de Liderazgo en Agricultura		
Objetivo del puesto: Elaborar estrategias y acciones para desarrollar las capacidades de liderazgo de los diferentes actores de la FCA promoviendo los valores de disciplina, humildad, honestidad, respeto y solidaridad		
Relación Superior: Director/a de Extensión Universitaria		
relación horizontal: responsables de proyectos comunitarios estudiantiles y docentes, seguimientos a graduados e inserción labor, documentación e información, pasantía, difusión		
Relación Inferior: responsables de los Programas del CLA, y coordinadores de los cursos y actualizaciones		
FUNCIONES		FRECUENCIA
1. Cumplir el Estatuto de la UNA y los Reglamentos, Códigos, Normativas y disposiciones vigentes en la FCA		Permanente
2. Propiciar condiciones para generar proyectos con enfoques dialógicos de extensión según el espíritu del nuevo estatuto		Permanente
3. Organizar Talleres temáticos, Seminarios, Foros y multiplicidad de espacios en la FCA		Semestral / Según requerimiento
4. Gestionar coordinadamente con las distintas Carreras de Casa Matriz y Filiales, la organización de eventos de Liderazgo		Semestral / Según calendario académico
5. Gestionar vinculaciones estratégicas con otras Unidades Académicas, Instituciones, y personas referentes del sector		Semestral / Según necesidad
6. Generar diversidad de proyectos conjuntamente con estudiantes, docentes, funcionarios de la FCA y la sociedad civil		Permanente
7. Promover el proceso de implementación de una diversidad de proyectos con sus respectivos responsables/líderes		Permanente
8. Apoyar actividades estratégicas de proyectos vinculados a la extensión universitaria		Según necesidad
9. Elaborar y remitir a la Dirección de Extensión Universitaria el Informe de las actividades		Semestral / Según calendario académico
10. Mantener en buen estado los bienes y recursos asignados por la Institución para el desempeño de sus funciones		Permanente
11. Cumplir otras funciones asignadas por el Director/a		Según necesidad





Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10
Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mca. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Acta N° 06 (A. S. N° 06 - 25/03/2022)
RESOLUCIÓN N° 188-00-2022

Página 8

FCA – UNA	Manual de Organización y Funciones	
	AREA: Seguimiento a Graduados e Inserción Laboral	
Denominación del cargo: Responsable del Área de Seguimiento a Egresados e Inserción Laboral		
Objetivo del cargo: Promover y mantener la vinculación entre la facultad, los graduados de las distintas carreras de la FCA y los empleadores de lo mismo, a través del diseño y ejecución de estrategias, y acciones para consolidar la vinculación y el soporte necesario para FCA/UNA		
Relación Superior: Director/a de Extensión Universitaria		
Relación Horizontal: responsables de: Centro de Liderazgo en Agricultura, Proyectos comunitarios estudiantiles y docentes, documentación e información, pasantía, difusión		
Relación Inferior: No tiene		
FUNCIONES		FRECUENCIA
1. Cumplir el Estatuto de la UNA y los Reglamentos, Códigos, Normativas y disposiciones vigentes en la FCA		Permanente
2. Propiciar condiciones para generar proyectos con enfoques dialógicos de extensión según el espíritu del nuevo estatuto		Permanente
3. Adoptar las medidas necesarias para la mejora continua del Programa de Seguimiento a Egresados e Inserción Laboral		Permanente
4. Mantener y actualizar continuamente el registro de los egresados de la FCA/UNA		
5. Buscar mecanismos para facilitar la inserción de Egresados al campo laboral		Permanente
6. Diseñar instrumentos de evaluación externa de seguimiento a egresados a través de encuestas en línea y/o entrevistas personales		Permanente
7. Planificar y organizar eventos de carácter académico, cultural y social para la vinculación de los egresados de la FCA/UNA		Permanente
8. Coordinar acciones o actividades conjuntas con otras dependencias de la DEU y de la comunidad educativa de la FCA, para lograr el objetivo del programa		Permanente
9. Coordinar acciones o actividades con instituciones o personas externas a la FCA para el logro de los objetivos del programa		Permanente
10. Gestionar documentaciones relacionadas al desarrollo del programa		Permanente
11. Cumplir otras funciones asignados por su superior inmediato		Permanente





Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10

Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Acta N° 06 (A. S. N° 06 - 25/03/2022)

RESOLUCIÓN N° 188-00-2022

Página 9

FCA – UNA	Manual de Organización y Funciones	
	ÁREA: PROYECTOS COMUNITARIOS ESTUDIANTILES Y DOCENTES	
Denominación del cargo: Responsable de Proyectos comunitarios estudiantiles y docentes Extensión Comunitaria FCA.		
Objetivo del cargo: Coordinar y realizar el seguimiento a todos los Proyectos comunitarios estudiantiles y docentes Extensión Comunitaria FCA		
Relación Superior: Director/a de Extensión Universitaria		
Relación Horizontal: responsables de: Centro de Liderazgo en Agricultura, Seguimiento a Graduados e Inserción Laboral, documentación e información, pasantía, difusión		
Relación Inferior: Técnicos de Proyectos de Extensión Comunitaria		
FUNCIONES		FRECUENCIA
1. Cumplir el Estatuto de la UNA y los Reglamentos, Códigos, Normativas y disposiciones vigentes en la FCA		Permanente
2. Propiciar condiciones para generar proyectos con enfoques dialógicos de extensión según el espíritu del nuevo estatuto		Permanente
3. Generar e implementar proyectos de extensión		Semestral
4. Facilitar espacios para la concienciación sobre la importancia de la extensión		Permanente
5. Promover la participación de docentes, estudiantes y miembros de la sociedad en proyectos de extensión		Permanente
6. Coordinar programas y/o proyectos con otras dependencias de la DEU y de la comunidad educativa de la FCA		Permanente
7. Coordinar acciones o actividades con instituciones o personas externas a la FCA		Permanente
8 Gestionar documentaciones relacionadas al desarrollo del programa		Permanente
9 Cumplir otras funciones asignados por su superior inmediato		Permanente
10. Coordinar la difusión y velar por el cumplimiento del reglamento de Extensión universitaria y velar por su aplicación		Permanente
11.Coordinar la ejecución de proyectos de extensión generados en la DEU		Permanente





Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10

Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Acta N° 06 (A. S. N° 06 - 25/03/2022)

RESOLUCIÓN N° 188-00-2022

Página 10

FCA – UNA	Manual de Organización y Funciones	
	ÁREA: PROYECTOS COMUNITARIOS ESTUDIANTILES Y DOCENTES	
Denominación del cargo: Técnico en Programas de Extensión estudiantil y docentes		
Objetivo del cargo: Gestión, generación y acompañamiento de los proyectos de extensión		
Relación Superior: Director/a de Extensión Universitaria		
Relación Horizontal: No tiene		
Relación Inferior: No tiene.		
FUNCIONES		FRECUENCIA
1- Cumplir el Estatuto de la UNA y los Reglamentos, Códigos, Normativas y disposiciones vigentes en la FCA		Permanente
2- Propiciar condiciones para generar proyectos con enfoques dialógicos de extensión según el espíritu del nuevo estatuto		Permanente
3- Promover proyectos con otras dependencias de la DEU y comunidad educativa de la FCA		Semestral
4- Identificar docentes y estudiantes con potencial de integrar los diversos proyectos de Extensión Comunitaria		Permanente
5- Coordinar acciones o actividades conjuntas con otras dependencias de la DEU y de la comunidad educativa de la FCA		Ocasional
6- Coordinar acciones o actividades con instituciones o personas externas a la FCA.		Ocasional
7- Gestionar y monitorear las documentaciones relacionadas al desarrollo del programa		Permanente
8- Cumplir otras funciones afines por el superior inmediato		Permanente
9- Coordinar la difusión y velar por el cumplimiento del reglamento de Extensión universitaria y velar por su aplicación		Permanente
10- Participar en la ejecución de proyectos de extensión generados en la DEU		Permanente





Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10

Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Acta N° 06 (A. S. N° 06 - 25/03/2022)
RESOLUCIÓN N° 188-00-2022

Página 11

FCA - UNA	Manual de Organización y Funciones
	ÁREA: DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN
Denominación del puesto: Responsable de Documentación e información	
Objetivo del puesto: Procesar los proyectos de extensión recepcionados y elevar los resultados del mismo en función a las reglamentaciones legales pertinentes a las instancias correspondientes	
Relación Superior: Director/a de Extensión Universitaria	
Relación Horizontal: responsables de: Centro de Liderazgo en Agricultura, Seguimiento a Graduados e Inserción Laboral, Programas de Extensión estudiantil y docentes, pasantía, difusión	
Relación Inferior: Facilitador de manejo de información de las actividades de extensión	
FUNCIONES	
1. Cumplir el Estatuto de la UNA y los Reglamentos, Códigos, Normativas y disposiciones vigentes en la FCA	Permanente
2. Acompañar la generación de proyectos con enfoques dialógicos de extensión según el espíritu del nuevo estatuto	Permanente
3. Analizar y observar la aplicación de los requisitos fundamentales en los proyectos de extensión universitaria	Según necesidad
4. Presentar a la DEU los proyectos a ser remitidos para su aprobación al Consejo Directivo	Según necesidad
5. Administrar la Base de Datos de Extensión Universitaria de la Plataforma Institucional	Permanente
6. Gestionar y disponer las informaciones de los proyectos de extensión ejecutados	Mensual
7. Apoyar en la planificación de las metas físicas anuales de extensión universitaria	Anual
8. Elaborar informes de los proyectos de extensión para los entes de control	Mensual
9. Coordinar la elaboración de herramientas y/o medios que permitan facilitar registrar los datos de los proyectos de extensión de la institución	Según necesidad
10. Planificar y ejecutar la capacitación para la implementación de herramientas y/o medios establecidos para el registro de datos	Según necesidad
11. Custodiar los bienes asignados a su dependencia	Permanente
12. Cumplir otras funciones asignadas por su superior inmediato	Según necesidad





Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10

Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Acta N° 06 (A. S. N° 06 - 25/03/2022)

RESOLUCIÓN N° 188-00-2022

Página 12

FCA - UNA	Manual de Organización y Funciones	
	AREA: DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN	
Denominación del puesto: Encargado de manejo de información de las actividades de extensión Estudiantil y Docente		
Objetivo del puesto: Administrar el cargado de los créditos de extensión estudiantil, registrar y archivar los proyectos aprobados y ejecutados		
Relación Superior: Responsable de Documentación e información		
Relación Horizontal: No tiene		
Relación Inferior: Encargado de publicaciones impresas, Técnicos de Difusión y Facilitador de Difusión		
FUNCIONES		FRECUENCIA
1. Cumplir el Estatuto de la UNA y los Reglamentos, Códigos, Normativas y disposiciones vigentes en la FCA		Permanente
2. Propiciar condiciones para generar proyectos con enfoques dialógicos de extensión según el espíritu del nuevo estatuto		Permanente
3. Cargar en el sistema académico, los créditos de extensión universitaria a los estudiantes beneficiarios		Permanente
4. Registrar en el sistema académico las actividades de extensión de los docentes y graduados		Permanente
5. Organizar los registros pertinentes a los proyectos de extensión universitaria		Permanente
6. Registrar y ordenar los archivos de los proyectos de extensión universitaria		Permanente
7. Proponer herramientas y/o medios que permitan facilitar el registro de datos de las actividades de Extensión de la Institución		Según necesidad
8. Custodiar los bienes asignados a su dependencia		Permanente
9. Cumplir otras funciones asignadas por su superior inmediato		Según necesidad





Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10

Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Acta N° 06 (A. S. N° 06 - 25/03/2022)

RESOLUCIÓN N° 188-00-2022

Página 13

FCA - UNA	Manual de Organización y Funciones
	ÁREA: DIFUSIÓN
Denominación del puesto: Responsable de Difusión.	
Objetivo del puesto: Vincular la institución con la sociedad	
Relación Superior: Director/a de Extensión Universitaria	
Relación Horizontal: responsables de: Centro de Liderazgo en Agricultura, Seguimiento a Graduados e Inserción Laboral, Programas de Extensión estudiantil y docentes, Documentación e información y Pasantía	
Relación Inferior: Encargado Publicaciones impresas y Digitales, Técnico en Difusión y Facilitador	
FUNCIONES	
1. Cumplir y hacer cumplir el Estatuto de la UNA y los Reglamentos, Códigos, Normativas y disposiciones vigente en la FCA	Permanente
2. Propiciar condiciones para generar proyectos con enfoques dialógicos de extensión según espíritu del nuevo estatuto	Permanente
3. Proponer y adoptar las medidas necesarias para la mejora continua del proceso de difusión de las actividades institucionales	Permanente
4. Gestionar ante las dependencias de la FCA la elaboración, remisión y difusión de los materiales educativos	
5. Coordinar con directivos y responsables de dependencias de la FCA la difusión de actividades organizadas por las mismas	Según requerimiento
6. Diagnosticar y priorizar las necesidades del área de Difusión de la FCA/UNA	Permanente
7. Supervisar la calidad de la información a ser difundida y elevar la misma para su aprobación	Permanente
8. Remitir en tiempo y forma los datos e informes de difusión solicitados por la máxima autoridad o por la dependencia designada para el efecto	Permanente
9. Custodiar los bienes asignados a su dependencia	Permanente
10. Cumplir otras funciones asignados por su superior inmediato	Permanente





Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10

Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mca. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Acta N° 06 (A. S. N° 06 - 25/03/2022)

RESOLUCIÓN N° 188-00-2022

Página 14

FCA - UNA	Manual de Organización y Funciones
	ÁREA: DIFUSIÓN
Denominación del puesto: Facilitador de Publicaciones impresas y Digitales	
Objetivo del puesto: Vincular la Institución con la sociedad a través del Boletín FCA y la e-Gacetilla, y otras publicaciones impresas y digitales generadas en la FCA	
Relación Superior: Responsable de Difusión	
Relación Horizontal: No tiene	
Relación Inferior: No tiene	
FUNCIONES	
1. Cumplir el Estatuto de la UNA y los Reglamentos, Códigos, Normativas y disposiciones vigentes en la FCA	Permanente
2. Propiciar condiciones para generar proyectos con enfoques dialógicos de extensión según el espíritu del nuevo estatuto	Permanente
3. Implementar las medidas de la mejora continua dispuestas para el proceso de difusión, a través de la gacetillas, boletines, página web, revistas técnicas y otros, de forma impresa y/o digital	Permanente
4. Apoyar la gestión antes las dependencias de la FCA/UNA la remisión de información a ser difundida	Permanente
5. Elaborar y proponer proyectos de extensión para su difusión	Permanente
6. Apoyar la gestión, elaboración y difusión de materiales educativos y técnicos	Permanente
7. Proponer acciones de fortalecimiento de las actividades de Extensión en medios de comunicación (escrito, oral, visual)	Permanente
8. Apoyar a los Coordinadores de Extensión de Carreras y Filiales en la promoción de las actividades de extensión	Permanente
9. Participar de eventos instituciones para la cobertura y posterior difusión de los mismos	Permanente
10. Elaborar y presentar a su inmediato superior la información a ser difundida	Permanente
11. Remitir por los medios correspondientes los materiales de difusión	Permanente
12. Remitir en tiempo y forma los datos e informes de difusión solicitados por las autoridades	Según requerimiento
13. Custodiar los bienes asignados a su dependencia	Permanente
14. Cumplir otras funciones asignados por su superior inmediato	Permanente





FCA - UNA	Manual de Organización y Funciones	
	AREA: DIFUSIÓN	
Denominación del puesto: Técnico de Difusión		
Objetivo del puesto: Vincular la Institución con la sociedad a través de los distintos medios de difusión de la FCA		
Relación Superior: Responsable de Difusión		
Relación Horizontal: No tiene		
Relación Inferior: No tiene		
FUNCIONES		FRECUENCIA
1. Cumplir el Estatuto de la UNA y los Reglamentos, Códigos, Normativas y disposiciones vigentes en la FCA		Permanente
2. Adoptar las medidas de mejora dispuestas para la difusión de información de extensión universitaria		Permanente
3. Apoyar la gestión ante las dependencias de la FCA/UNA para la remisión de información a ser difundida		Permanente
4. Apoyar a los Coordinadores de Extensión de Carreras y Filiales en la promoción de las actividades de extensión		Permanente
5. Participar de eventos institucionales para la cobertura y posterior difusión de los mismos		A requerimiento y según disponibilidad
6. Elaborar y presentar a su inmediato superior la información a ser difundida		Permanente
7. Realizar la difusión de información sobre actividades de extensión en los medios oficiales de la FCA/UNA		Permanente
8. Remitir en tiempo y forma los datos e informes de difusión solicitados por las autoridades		Permanente
9. Realizar actividades administrativas		Permanente
10. Custodiar los bienes asignados a su dependencia		Permanente
11. Cumplir otras funciones asignados por su superior inmediato		Permanente
12. Cumplir el Estatuto de la UNA y los Reglamentos, Códigos, Normativas y disposiciones vigentes en la FCA		Permanente
13. Adoptar las medidas de mejora dispuestas para la difusión de información de extensión universitaria		Permanente
14. Apoyar la gestión ante las dependencias de la FCA/UNA para la remisión de información a ser difundida		Permanente



CD/PBS/sacl
Secretaría de Facultad

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10

Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Acta N° 06 (A.S. N° 06 – 25/03/2022)
RESOLUCIÓN N° 189-00-2022

“POR LA CUAL SE RECTIFICA Y AMPLÍA LA RESOLUCIÓN N° 161-00-2022 QUE NOMBRA COORDINADORES DE TRABAJO DE GRADO Y PASANTÍA DE LAS CARRERAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ Y FILIALES, PRIMER Y SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO AÑO 2022”

San Lorenzo, 25 de marzo de 2022

VISTO

La nota con Expediente N° 1282/2022, presentada por la Dirección de la Carrera Ingeniería Agronómica, Casa Matriz, por la cual solicita la rectificación de la Resolución por la que se nombran Coordinadores de Trabajo de Grado y Pasantía, específicamente en lo que respecta al nombramiento de la coordinación de pasantía de la orientación Economía Rural de la referida carrera, ya que por un error involuntario de tipeo se solicitó el nombramiento de la Ing.Agr. Wilma Benítez, debiendo ser el Ing.Agr. Ángel Benítez;
La necesidad de contar con el nombramiento de Coordinador de Trabajo de Grado y Pasantía para la Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria de la Sección Chaco, Primer y Segundo Periodo Académico Año 2022; y

CONSIDERANDO

La Ley 4995/2013 “De Educación Superior” y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución de Consejo Directivo N° 161-00-2022, “POR LA CUAL SE NOMBRAN COORDINADORES DE TRABAJO DE GRADO Y PASANTÍA DE LAS CARRERAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ Y FILIALES, PRIMER Y SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO AÑO 2022”;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

189-01-2022 **RECTIFICAR** la Resolución N° 161-00-2022, en el apartado 161-02-2022, que nombra **Coordinadores de Pasantía** de las Carreras de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, **Casa Matriz y Filiales, Primer y Segundo Periodo Académico Año 2022**, según el siguiente detalle:

Donde dice:

CASA MATRIZ

CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA		
C.I. N°	DOCENTE	ORIENTACIÓN
3.493.443	Wilma Benítez Morán	Economía Rural

Debe decir:

CASA MATRIZ

CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA		
C.I. N°	DOCENTE	ORIENTACIÓN
3.544.259	Ángel Manuel Benítez Rodríguez	Economía Rural





“POR LA CUAL SE RECTIFICA Y AMPLÍA LA RESOLUCIÓN N° 161-00-2022 QUE NOMBRA COORDINADORES DE TRABAJO DE GRADO Y PASANTÍA DE LAS CARRERAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ Y FILIALES, PRIMER Y SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO AÑO 2022”

189-02-2022 **AMPLIAR** la Resolución N° 161-00-2022, en el apartado 161-01-2022, que nombra **Coordinadores de Trabajo de Grado** de las Carreras de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, **Casa Matriz y Filiales, Primer y Segundo Periodo Académico Año 2022**, con inclusión según el siguiente detalle:

SECCIÓN CHACO CENTRAL

CARRERA LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA	
C.I. N°	DOCENTE
2.886.596	OSCAR NATALIO SALINAS GODOY

189-03-2022 **AMPLIAR** la Resolución N° 161-00-2022, en el apartado 161-02-2022, que nombra **Coordinadores de Pasantía** de las Carreras de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, **Casa Matriz y Filiales, Primer y Segundo Periodo Académico Año 2022**, con inclusión según el siguiente detalle:

SECCIÓN CHACO CENTRAL

CARRERA LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA	
C.I. N°	DOCENTE
3.963.010	AMALIA IDALINA VARGAS PORTILLO

189-04-2022 **MANTENER** vigentes y con plena validez todos los demás datos contenidos en la Resolución N° 161-00-2022.

189-05-2022 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10

Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Acta N° 06 (A.S. N° 06 - 25/03/2022)
RESOLUCIÓN N° 190-00-2022

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA DEFENSA DE TRABAJO FINAL DE GRADO EN MODALIDAD VIRTUAL PARA LA EST. DANIELA PAZ GONZÁLEZ ESQUIVEL DE LA CARRERA INGENIERÍA AMBIENTAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

San Lorenzo, 25 de marzo de 2022

VISTO

La Nota con Exp. N° 799/2021, de la Est. DANIELA PAZ GONZÁLEZ ESQUIVEL, con C.I. N° 4.292.670, por la que pone a consideración la solicitud de defensa de Trabajo Final de Grado de la Carrera Ingeniería Ambiental, en modalidad virtual;

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;
La Resolución CE-CONES N° 04/2020 de fecha 21 marzo de 2020 referente a la facultad de aplicación de las herramientas digitales de enseñanza-aprendizaje en el marco de la emergencia sanitaria;

La Resolución CE-CONES N° 08/2020 "QUE ESTABLECE PAUTAS GENERALES PARA LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR A FIN DE APLICAR HERRAMIENTAS DIGITALES DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA";

La Resolución CE-CONES N° 42/2021 de fecha 9 de junio de 2021 POR LA CUAL MODIFICA EL ART. 2° DE LA RESOLUCIÓN CE-CONES N° 04/2020 DE FECHA 21 DE MARZO Y AMPLÍA EL PLAZO DE APLICACIÓN DE LAS HERRAMIENTAS DIGITALES DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE";

La Resolución del Consejo Directivo N° 1085-00-2021 "POR LA CUAL SE ADOPTA EL SISTEMA MIXTO (PRESENCIAL Y VIRTUAL) PARA LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA - APRENDIZAJE DE OFERTAS ACADÉMICAS DE GRADO Y POSTGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN",

La Resolución de Consejo Directivo N° 07-01-2022, que aprueba el PLAN DE CONTINGENCIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PRIMER PERIODO ACADÉMICO DE 2022,

El Informe de la Dirección Académica en la que hace referencia la solicitud de defensa de Trabajo Final de Grado en modalidad virtual y considera el Ítem 3.8.1. Del Reglamento de Tesis de la Facultad de Ciencias Agrarias que establece la modalidad presencial para defensas de Tesis / Trabajos Finales de Grado;

El parecer de los miembros del Consejo Directivo de autorizar defensa de Trabajo Final de Grado en modalidad virtual, vista la adopción de la modalidad mixta (PRESENCIAL Y VIRTUAL), para procesos de enseñanza – aprendizaje durante el periodo de emergencia sanitaria y aislamiento social preventivo;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE

190-01-2022 **AUTORIZAR** la Defensa de Trabajo Final de Grado en **modalidad virtual** a la Est. **DANIELA PAZ GONZÁLEZ ESQUIVEL**, de la **Carrera Ingeniería Ambiental** de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Universidad Nacional de Asunción**.

190-02-2022 **COMUNICAR**, copiar y archivar.

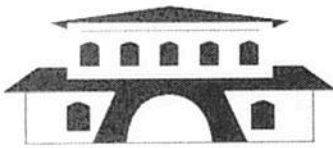


Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad

CD/PBS/saci
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10

Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: info@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Acta N° 06 (A.S. N° 06 - 25/03/2022)
RESOLUCIÓN N° 191-00-2022

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA DEFENSA DE TRABAJO FINAL DE GRADO EN MODALIDAD VIRTUAL PARA EL EST. DIEGO LUCIANO GONZÁLEZ VILLALBA DE LA CARRERA INGENIERÍA AMBIENTAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

San Lorenzo, 25 de marzo de 2022

VISTO

La Nota con Exp. N° 880/2021, del Est. DIEGO LUCIANO GONZÁLEZ VILLALBA, con C.I. N° 4.001.663, por la que pone a consideración la solicitud de defensa de Trabajo Final de Grado de la Carrera Ingeniería Ambiental, en modalidad virtual;

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;
La Resolución CE-CONES N° 04/2020 de fecha 21 marzo de 2020 referente a la facultad de aplicación de las herramientas digitales de enseñanza-aprendizaje en el marco de la emergencia sanitaria;
La Resolución CE-CONES N° 08/2020 "QUE ESTABLECE PAUTAS GENERALES PARA LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR A FIN DE APLICAR HERRAMIENTAS DIGITALES DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA";
La Resolución CE-CONES N° 42/2021 de fecha 9 de junio de 2021 POR LA CUAL MODIFICA EL ART. 2° DE LA RESOLUCIÓN CE-CONES N° 04/2020 DE FECHA 21 DE MARZO Y AMPLÍA EL PLAZO DE APLICACIÓN DE LAS HERRAMIENTAS DIGITALES DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE";
La Resolución del Consejo Directivo N° 1085-00-2021 "POR LA CUAL SE ADOPTA EL SISTEMA MIXTO (PRESENCIAL Y VIRTUAL) PARA LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA - APRENDIZAJE DE OFERTAS ACADÉMICAS DE GRADO Y POSTGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN",
La Resolución de Consejo Directivo N° 07-01-2022, que aprueba el PLAN DE CONTINGENCIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PRIMER PERIODO ACADÉMICO DE 2022,
El Informe de la Dirección Académica en la que hace referencia la solicitud de defensa de tesis / trabajo final de grado en modalidad virtual y considera el ítem 3.8.1. Del Reglamento de Tesis de la Facultad de Ciencias Agrarias que establece la modalidad presencial para defensas de Trabajos Finales de Grado;
El parecer de los miembros del Consejo Directivo de autorizar defensa de Trabajo Final de Grado en modalidad virtual, vista la adopción de la modalidad mixta (PRESENCIAL Y VIRTUAL), para procesos de enseñanza – aprendizaje durante el periodo de emergencia sanitaria y aislamiento social preventivo;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE

191-01-2022 **AUTORIZAR** la Defensa de Trabajo Final de Grado en modalidad virtual al Est. DIEGO LUCIANO GONZÁLEZ VILLALBA, de la Carrera Ingeniería Ambiental de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción.

191-02-2022 **COMUNICAR**, copiar y archivar.





Acta N° 06 (A.S. N° 06 - 25/03/2022)
RESOLUCIÓN N° 192-00-2022

"POR LA CUAL SE VALIDAN LAS RECEPCIONES DE ACTAS Y EJEMPLARES DE DOCUMENTO TESIS DE CARRERAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ".

San Lorenzo, 25 de marzo de 2022

VISTO

La Nota de la Dirección Académica de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, por la que eleva la solicitud de validación de recepción de Actas y ejemplares de documento de tesis con plazos fenecidos de recepción de evaluación de Tesis; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción; La Resolución de Consejo Directivo N° 566-00-2015, "POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS MODIFICACIONES A LOS REGLAMENTOS DE PASANTÍA Y TESIS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN" que en el Reglamento de Tesis en su Art. 42 establece: "Los ejemplares del documento de tesis deberán estar firmados por todos los miembros del Comité Asesor de Tesis; estos ejemplares refrendados serán entregados al Coordinador de Tesis, quien en un plazo máximo de un periodo lectivo posterior a la defensa de la tesis deberá remitir el Acta de evaluación de Tesis a la Dirección Académica para su registro oficial y distribuir los ejemplares del documento de tesis. De no cumplir con los plazos establecidos, la defensa de la tesis se considerará nula y el estudiante deberá realizar la inscripción de un nuevo tema de investigación";

La Resolución de Consejo Directivo N° 514-00-2021, POR LA CUAL SE CONSIDERAN, DE FORMA EXCEPCIONAL, 72 HORAS DE PLAZO PARA LA RECEPCIÓN TARDÍA EN LA DIRECCIÓN ACADÉMICA DE ACTAS DE EVALUACIÓN DE TESIS Y DOCUMENTACIONES DE ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ Y FILIALES, FENECIDO EL PLAZO DE ENTREGA Y SE MANTIENE EL REGLAMENTO DE TESIS SIN MODIFICACIONES AL RESPECTO;

El parecer favorable de los Miembros de Consejo Directivo para la validación de recepción de Actas de evaluación de Tesis y documentaciones de manera excepcional, por la situación particular atravesada en consecuencia a la pandemia de COVID-19 y medidas de acciones adoptadas;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE
SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

192-01-2022 **VALIDAR** la recepción de **Actas y Documentaciones de evaluación** de Tesis fenecidos según **Reglamentos de Tesis y Pasantía de la Facultad de Ciencias Agrarias** de la Universidad Nacional de Asunción, conforme se detalla a continuación:

Ingeniería Agronómica:

- Carlos Andrés Agüero Ortiz, fecha de defensa: 18/12/2019.

Recibido en la Dirección Académica: 30/12/2021

Ingeniería Ambiental:

- Emilia María Antonella Martínez, fecha de defensa: 21/12/2020.

Recibido en la Dirección Académica: 10/03/2022

192-02-2022 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10

Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Acta N° 06 (A.S. N° 06- 25/03/2022)
RESOLUCIÓN N° 193-00-2022

"POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, FILIAL PEDRO JUAN CABALLERO, A CARLOS SECUNDINO AYALA RUIZ Y SE VALIDA LA MATRICULACIÓN REALIZADA EN LA PERCEPTORIA DE LA FILIAL".

San Lorenzo, 25 de marzo de 2022

VISTO

La nota con Exp. N° 1069/2022, presentada por Carlos Secundino Ayala Ruiz, con Cédula de Identidad N° 4.389.232, estudiante de la Carrera Ingeniería Agronómica –Plan 2013 por la que eleva la solicitud de prórroga de permanencia a fin de culminar sus estudios de grado; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior;

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, que en su Artículo 145° establece que el estudiante de grado universitario **no podrá permanecer matriculado en una carrera de la UNA un tiempo mayor al doble de la duración nominal de la misma**. Cumplido este plazo, se le cancelará la matrícula automáticamente, salvo excepciones para los estudiantes afectados por impedimentos debidamente justificados y comprobados en resolución dictada para cada caso por el Consejo Directivo de las Facultades o por el Rector en el caso de los Institutos dependientes del Rectorado;

La Resolución de Consejo Directivo N° 08-00-2022, "POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA SOLICITUDES Y CONCESIÓN DE PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN" y la Resolución N° 72-00-2022 que modifica el punto 2 de los LINEAMIENTOS PARA SOLICITUDES Y CONCESIÓN DE PRÓRROGA DE PERMANENCIA.

El Informe de la Coordinación Académica de la Filial Pedro Juan Caballero de la Facultad de Ciencias Agrarias en referencia a la solicitud de prórroga de permanencia de Carlos Secundino Ayala Ruiz el cual manifiesta lo siguiente:

Con respecto a la solicitud de prórroga de permanencia solicitada, se procede a verificar el cumplimiento del primer punto de los lineamientos establecidos por Res. N° 08-00-2022 el cual establece el mínimo de 60% para la concesión, y realizada la verificación correspondiente, conforme a los datos obrantes en el sistema académico, se puede corroborar que el estudiante cuenta con el **90,90%** de asignaturas aprobadas del total de asignaturas del plan de estudios vigente en su carrera, por tanto, la Dirección Académica se recomienda **CONCEDER** la Prórroga de permanencia para el Primer Periodo Académico de 2022;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE

193-01-2022 **CONCEDER Prórroga de Permanencia** hasta la culminación del Primer Periodo Académico de 2022 a Carlos Secundino Ayala Ruiz, estudiante de la **Carrera Ingeniería Agronómica** de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Universidad Nacional de Asunción, Filial Pedro Juan Caballero**.

193-02-2022 **VALIDAR** la matriculación/inscripción de Carlos Secundino Ayala Ruiz, como estudiante de la **Carrera Ingeniería Agronómica** de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Universidad Nacional de Asunción, Filial Pedro Juan Caballero**, en el **Primer Periodo Académico** del 2022.

193-03-2022 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abg. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10

Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Acta N° 06 (A.S. N° 06 - 25/03/2022)
RESOLUCIÓN N° 194-00-2022

"POR LA CUAL SE NOMBRAN PROFESORES PARA EL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN CIENCIA DEL SUELO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ"

San Lorenzo, 25 de marzo de 2022

VISTO

La Nota de la Dirección de Postgrado de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, con Exp. N° 1283/2022, por la que eleva la solicitud de nombramiento de Profesores para el Primer Semestre del Programa de MAESTRÍA EN CIENCIA DEL SUELO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, Casa Matriz; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución de Consejo Directivo N° 989-01-2021, que AUTORIZA la implementación de la Cuarta Edición, Ciclo Académico 2022 – 2024 del Programa de MAESTRÍA EN CIENCIA DEL SUELO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, en Casa Matriz de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE

194-01-2022

NOMBRAR Profesores para el **Primer Semestre** del Programa de **MAESTRÍA EN CIENCIA DEL SUELO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL** de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Universidad Nacional de Asunción**, Casa Matriz, de acuerdo al siguiente detalle:

ASIGNATURAS	PROFESORES	C.I. N°
Metodología de la Investigación	Dra. Alcira Sunilda Valdez Ibañez	3.517.908
	Prof.M.Sc. María del Pilar Galeano Samaniego	1.215.831
Métodos Estadísticos	Prof.M.Sc. Fanni Petrona Ruiz Samudio	2.482.977
Inglés Técnico	Prof.M.Sc. María Estela Ruiz de Bogado	403.724
Redacción Técnica y Científica	Prof.M.Sc. Alba Liz González	1.859.439
	Dra. Alcira Sunilda Valdez Ibañez	3.517.908
Química y Mineralogía de Suelos	Prof.Dr. Jimmy Walter Rasche Álvarez	2.320.385
	Prof.M.Sc. Higinio Moreno Resquín	1.675.277

194-02-2022

COMUNICAR, copiar y archivar.



Abg. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad

CD/PBS/sacl
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10

Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Acta N° 06 (A.S. N° 06 - 25/03/2022)
RESOLUCIÓN N° 195-00-2022

"POR LA CUAL SE HOMOLOGA LO ACTUADO POR EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS"

San Lorenzo, 25 de marzo de 2022

VISTO

El informe del Presidente del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agrarias, sobre Resoluciones de carácter urgente dictadas en su función de Decano de la Institución; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, Art. 84, Inc. "f";

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE

195-01-2022 **HOMOLOGAR** lo actuado por el Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, de acuerdo al siguiente detalle:

Resolución N° 208/2022, del 11 de marzo de 2022, "POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE PASANTÍA DE LA CARRERA LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA, PLAN DE ESTUDIOS 2013, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL SAN PEDRO DE YCUAMANDYÚ"

FECHA	HORA	ESTUDIANTE
24/03/2022	10:00	Juan Manuel González Martínez C.I. N° 7.476.978

Resolución N° 210/2022, del 14 de marzo de 2022, "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO: "JORNADA DE ENTRENAMIENTO SOBRE HUERTA ECOLÓGICA EN LA COMUNIDAD MONÁSTICA SAN JOSÉ", PRESENTADO POR LA DIRECCIÓN DE LA FILIAL SANTA ROSA MISIONES".

Resolución N° 211/2022, del 14 de marzo de 2022, "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO: "JORNADA DE INTEGRACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA DE LA FCA/UNA", PRESENTADO POR LA DIRECCIÓN DE LA FILIAL CAAZAPÁ".

Resolución N° 233/2022, del 18 de marzo de 2022, "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO: "VII SEMANA FORESTAL, EN EL MARCO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LOS BOSQUES", PRESENTADO POR LA CARRERA INGENIERÍA FORESTAL, CASA MATRIZ".

195-02-2022 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad

CD/PBS/saci
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10

Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Acta N° 06 (A.S. N° 06– 25/03/2022)
RESOLUCIÓN N° 196-00-2022

“POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN Y DEFENSA DE TRABAJO FINAL DE GRADO DE LA CARRERA DE INGENIERÍA AGRONÓMICA, PLAN DE ESTUDIOS 2013, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ”

San Lorenzo, 25 de marzo de 2022

VISTO

Las notas con Expedientes N° 1121 y 1286/2022, presentadas por la Dirección de la Carrera Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agrarias, en las que propone fecha y hora para la presentación y defensa de Trabajo de Grado de estudiantes de la referida Carrera, Plan de Estudios 2013; y

CONSIDERANDO

Que, analizados los registros de los citados estudiantes, por constancias adjuntas de la Dirección Académica, están habilitados para iniciar el proceso de evaluación final de Trabajo de Grado;
Que, se hallan agregados al pedido, la matriculación de Trabajo Final de Grado, según comprobantes de ingresos;

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley 4995/2013 “De Educación Superior” y en concordancia con el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción en su art. 37;

Que, teniendo en cuenta lo establecido por las leyes precitadas y estos en concordancia con el Reglamento de Tesis de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE
SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

196-01-2022 **FIJAR Fecha y Hora para la presentación y defensa de Trabajo Final de Grado de la Carrera de Ingeniería Agronómica, Plan de Estudios 2013, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz, conforme al siguiente detalle:**

FECHA	HORA	ORIENTACIÓN	ESTUDIANTE
31/03/2022	14:30	Producción Animal	Guillermo Augusto Vera Barrientos C.I. N° 4.010.847
07/03/2022	13:00	Producción Animal	Raúl Gutiérrez Peña C.I. N° 4.792.818

196-02-2022 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad

CD/PBS/adpg
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10

Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Acta N° 06 (A.S. N° 06– 25/03/2022)
RESOLUCIÓN N° 197-00-2022

“POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE PASANTÍA DE LA CARRERA DE INGENIERÍA AGRONÓMICA, PLAN DE ESTUDIOS 2013, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ”

San Lorenzo, 25 de marzo de 2022

VISTO

Las notas con Expedientes N° 1082/2022, 1144/2022 y 1112/2022, presentada por la Dirección de la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agrarias, en la que propone fecha y hora para la presentación del Informe de Pasantía de estudiantes de la referida carrera, Plan de Estudios 2013; y

CONSIDERANDO

Que, analizado el registro de los citados estudiantes, por constancias adjuntas de la Dirección Académica, están habilitados para iniciar el proceso de Presentación de Informe de Pasantía; Que, se halla agregado al pedido, la matriculación de Informe de Pasantía, según comprobantes de ingresos; Que, de conformidad a lo establecido en la Ley 4995/2013 “De Educación Superior” y en concordancia con el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción; Que, teniendo en cuenta lo establecido por las leyes precitadas y estos en concordancia con el Reglamento de Pasantía de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE

197-01-2022 **FIJAR Fecha y Hora** para la presentación de **Informe de Pasantía** de la **Carrera de Ingeniería Agronómica, Plan de Estudios 2013**, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz, conforme al siguiente detalle:

FECHA	HORA	ORIENTACIÓN	ESTUDIANTE
30/03/2022	10:00	Suelos y Ordenamiento Territorial	Matías Paats Fernández C.I. N° 4.487.169
30/03/2022	10:00	Producción Agrícola	Mónica Dianedt Medina Rotela C.I. N° 5.261.081
31/03/2022	14:30	Suelos y Ordenamiento Territorial	Bernardo Andrés Galeano Villar C.I. N° 4.856.723

197-02-2022 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZALEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10

Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: info@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Acta N° 06 (A.S. N° 06– 25/03/2022) RESOLUCIÓN N° 198-00-2022

“POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN Y DEFENSA DE TRABAJO FINAL DE GRADO DE LA CARRERA DE INGENIERÍA AMBIENTAL, PLAN DE ESTUDIOS 2013, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ”

San Lorenzo, 25 de marzo de 2022

VISTO

Las notas con Expedientes N° 1039/2022 y 1152/2022, presentadas por la Dirección de la Carrera de Ingeniería Ambiental de la Facultad de Ciencias Agrarias, en las que propone fecha y hora para la presentación y defensa de Trabajo Final de Grado de estudiantes de la referida Carrera, Plan de Estudios 2013; y

CONSIDERANDO

Que, analizados los registros de las citadas estudiantes, por constancias adjuntas de la Dirección Académica, están habilitadas para iniciar el proceso de evaluación final de Trabajo de Grado;
Que, se hallan agregados al pedido, la matriculación de Trabajo Final de Grado, según comprobantes de ingresos;
Que, de conformidad a lo establecido en la Ley 4995/2013 “De Educación Superior” y en concordancia con el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción en su art. 37;
Que, teniendo en cuenta lo establecido por las leyes precitadas y estos en concordancia con el Reglamento de Tesis de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE

198-01-2022 **FIJAR Fecha y Hora** para la presentación y defensa de **Trabajo Final de Grado** de la **Carrera de Ingeniería Ambiental, Plan de Estudios 2013**, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz, conforme al siguiente detalle:

FECHA	HORA	ESTUDIANTE
30/03/2022	14.30	Ada Carmen Bethania Zacarías Martínez C.I. N° 5.705.106
01/04/2022	12:30	Jazmín Fabiana Ayala Flores C.I. N° 4.452.740
01/04/2022	14:00	Aldana Analía Samudio Santa Cruz C.I. N° 4.239.641
04/04/2022	13:00	Chiara Fiorella Scappini Bogarin C.I. N° 4.553.028

198-02-2022 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10

Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Acta N° 06 (A.S. N° 06– 25/03/2022)
RESOLUCIÓN N° 199-00-2022

“POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE PASANTÍA DE LA CARRERA DE INGENIERÍA AMBIENTAL, PLAN DE ESTUDIOS 2013, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ”

San Lorenzo, 25 de marzo de 2022

VISTO

La nota con Expediente N° 1150/2022, presentada por la Dirección de la Carrera de Ingeniería Ambiental de la Facultad de Ciencias Agrarias, en la que propone fecha y hora para la presentación del Informe de Pasantía de estudiante de la referida carrera, Plan de Estudios 2013; y

CONSIDERANDO

Que, analizado el registro de la citada estudiante, por constancia adjunta de la Dirección Académica, está habilitada para iniciar el proceso de Presentación de Informe de Pasantía;
Que, se halla agregado al pedido, la matriculación de Informe de Pasantía, según comprobantes de ingresos;
Que, de conformidad a lo establecido en la Ley 4995/2013 “De Educación Superior” y en concordancia con el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;
Que, teniendo en cuenta lo establecido por las leyes precitadas y estos en concordancia con el Reglamento de Pasantía de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE
SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

199-01-2022 **FIJAR Fecha y Hora** para la presentación de **Informe de Pasantía** de la **Carrera de Ingeniería Ambiental, Plan de Estudios 2013**, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz, conforme al siguiente detalle:

FECHA	HORA	ESTUDIANTE
01/04/2022	16:00	Andrea Cecilia Sánchez Bogado C.I. N° 3.949.520

199-02-2022 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDON SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZALEZ VILLALBA**
Decano y Presidente

CD/PBS/adpg
Secretaria de Facultad



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10

Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Acta N° 06 (A.S. N° 06– 25/03/2022)
RESOLUCIÓN N° 200-00-2022

“POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE PASANTÍA DE LA CARRERA DE INGENIERÍA AGROALIMENTARIA, PLAN DE ESTUDIOS 2014, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ”

San Lorenzo, 25 de marzo de 2022

VISTO

La nota con Expediente N° 1087/2022, presentada por la Dirección de la Carrera de Ingeniería Agroalimentaria de la Facultad de Ciencias Agrarias, en la que propone fecha y hora para la presentación del Informe de Pasantía de estudiantes de la referida carrera, Plan de Estudios 2014; y

CONSIDERANDO

Que, analizado el registro de los citados estudiantes, por constancias adjuntas de la Dirección Académica, están habilitados para iniciar el proceso de Presentación de Informe de Pasantía; Que, se halla agregado al pedido, la matriculación de Informe de Pasantía, según comprobantes de ingresos;

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley 4995/2013 “De Educación Superior” y en concordancia con el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

Que, teniendo en cuenta lo establecido por las leyes precitadas y estos en concordancia con el Reglamento de Pasantía de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE
SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

200-01-2022 FIJAR Fecha y Hora para la presentación de Informe de Pasantía de la Carrera de Ingeniería Agroalimentaria, Plan de Estudios 2014, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz, conforme al siguiente detalle:

FECHA	HORA	ESTUDIANTE
29/03/2022	13:00	Andrea Guadalupe Báez Sotelo C.I. N° 4.602.288
29/03/2022	14:00	Nahuel Denis Arias C.I. N° 4.977.999

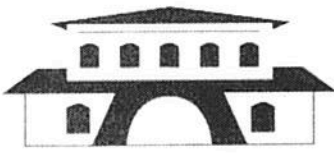
200-02-2022 COMUNICAR, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZALEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10

Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Acta N° 06 (A.S. N° 06– 25/03/2022)
RESOLUCIÓN N° 201-00-2022

“POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE PASANTÍA DE LA CARRERA DE INGENIERÍA AGRONÓMICA, PLAN DE ESTUDIOS 2013, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN FILIAL SAN PEDRO DE YCUAMANDYÚ”

San Lorenzo, 25 de marzo de 2022

VISTO

Las notas con Expedientes N° 1240/2022 y 1245/2022, presenta en la que propone fecha y hora para la presentación del Informe de Pasantía de estudiantes de la referida carrera, Plan de Estudios 2013; das por la Dirección de la Filial de San Pedro de Ycuamandyyú de la Facultad de Ciencias Agrarias, y

CONSIDERANDO

Que, analizado el registro de los citados estudiantes, por constancias adjuntas de la Dirección Académica, están habilitados para iniciar el proceso de Presentación de Informe de Pasantía; Que, se halla agregado al pedido, la matriculación de Informe de Pasantía, según comprobantes de ingresos; Que, de conformidad a lo establecido en la Ley 4995/2013 “De Educación Superior” y en concordancia con el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción; Que, teniendo en cuenta lo establecido por las leyes precitadas y estos en concordancia con el Reglamento de Pasantía de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE

201-01-2022 **FIJAR Fecha y Hora** para la presentación de **Informe de Pasantía** de la **Carrera de Ingeniería Agronómica, Plan de Estudios 2013, Filial de San Pedro de Ycuamandyyú** de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz, conforme al siguiente detalle:

FECHA	HORA	ORIENTACIÓN	ESTUDIANTE
05/04/2022	13:00	Producción Animal	Esteban Escobar Galeano C.I. N° 5.514.638
05/04/2022	14:00	Producción Animal	Antolín Recalde Agüero C.I. N° 6.097.570

201-02-2022 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad

CD/PBS/adpg
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZALEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10

Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Acta N° 06 (A.S. N° 06– 25/03/2022)
RESOLUCIÓN N° 202-00-2022

“POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE PASANTÍA DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA, PLAN DE ESTUDIOS 2013, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN FILIAL SAN PEDRO DE YCUAMANDYÚ”

San Lorenzo, 25 de marzo de 2022

VISTO

La nota con Expediente N°1266 /2022, presenta en la que propone fecha y hora para la presentación del Informe de Pasantía de estudiantes de la referida filial, Plan de Estudios 2013; das por la Dirección de la Filial de San Pedro de Ycuamandyyú de la Facultad de Ciencias Agrarias, y

CONSIDERANDO

Que, analizado el registro de las citadas estudiantes, por constancias adjuntas de la Dirección Académica, están habilitadas para iniciar el proceso de Presentación de Informe de Pasantía; Que, se halla agregado al pedido, la matriculación de Informe de Pasantía, según comprobantes de ingresos;

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley 4995/2013 “De Educación Superior” y en concordancia con el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

Que, teniendo en cuenta lo establecido por las leyes precitadas y estos en concordancia con el Reglamento de Pasantía de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE

202-01-2022 **FIJAR Fecha y Hora** para la presentación de **Informe de Pasantía** de la **Carrera de Licenciatura en Administración Agropecuaria, Plan de Estudios 2013, Filial de San Pedro de Ycuamandyyú** de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz, conforme al siguiente detalle:

FECHA	HORA	ESTUDIANTE
06/04/2022	16:00	Dahiana Anabel Imlach Silvero C.I. N° 5.960.095
06/04/2022	17:00	Romy Elizabeth Calderón C.I. N° 6.279.234

202-02-2022 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing Agr. **JORGE DANIEL GONZALEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10

Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: info@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Acta N° 06 (A.S. N° 06- 25/03/2022)
RESOLUCIÓN N° 203-00-2022

"POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA CARRERA INGENIERÍA AMBIENTAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, CASA MATRIZ, A DANIELA PAZ GONZÁLEZ ESQUIVEL".

San Lorenzo, 25 de marzo de 2022

VISTO

La nota con Exp. N° 438/2022, presentada por Daniela Paz González Esquivel, con Cédula de Identidad N° 4.292.670, estudiante de la Carrera Ingeniería Ambiental –Plan 2013 por la que eleva la solicitud de prórroga de permanencia a fin de culminar sus estudios de grado; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior;

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, que en su Artículo 145° establece que el estudiante de grado universitario **no podrá permanecer matriculado en una carrera de la UNA un tiempo mayor al doble de la duración nominal de la misma**. Cumplido este plazo, se le cancelará la matrícula automáticamente, salvo excepciones para los estudiantes afectados por impedimentos debidamente justificados y comprobados en resolución dictada para cada caso por el Consejo Directivo de las Facultades o por el Rector en el caso de los Institutos dependientes del Rectorado;

La Resolución de Consejo Directivo N° 08-00-2022, "POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA SOLICITUDES Y CONCESIÓN DE PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN" y la Resolución N° 72-00-2022 que modifica el punto 2 de los LINEAMIENTOS PARA SOLICITUDES Y CONCESIÓN DE PRÓRROGA DE PERMANENCIA.

El Informe de la Dirección Académica de la Facultad de Ciencias Agrarias en referencia a la solicitud de prórroga de permanencia de Daniela Paz González Esquivel, el cual manifiesta lo siguiente:

Con respecto a la solicitud de prórroga de permanencia solicitada, se procede a verificar el cumplimiento del primer punto de los lineamientos establecidos por Res. N° 08-00-2022 el cual establece el mínimo de 60% para la concesión, y realizada la verificación correspondiente, conforme a los datos obrantes en el sistema académico, se puede corroborar que la estudiante cuenta con el **100%** de asignaturas aprobadas del total de asignaturas del plan de estudios vigente en su carrera, por tanto, la Dirección Académica recomienda **CONCEDER** la Prórroga de permanencia para el Primer Periodo Académico de 2022;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE

- 203-01-2022 **CONCEDER Prórroga de Permanencia** hasta la culminación del Primer Periodo Académico de 2022 a Daniela Paz González Esquivel, estudiante de la **Carrera Ingeniería Ambiental** de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz**.
- 203-02-2022 **AUTORIZAR** la matriculación/inscripción de Daniela Paz González Esquivel, como estudiante de la **Carrera Ingeniería Ambiental** de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz**, en el **Primer Periodo Académico** del 2022.
- 203-03-2022 **AUTORIZAR** a la Perceptoría el cobro de arancel correspondiente al doble del valor establecido para la matriculación, conforme al tercer punto de lineamientos para concesión de prórroga de permanencia.
- 203-04-2022 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abg. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad

CD/PBS/adpg
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10

Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Acta N° 06 (A.S. N° 06- 25/03/2022)
RESOLUCIÓN N° 204-00-2022

"POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, CASA MATRIZ, A RENÉ WALDEMAR CARBALLO SOSA".

San Lorenzo, 25 de marzo de 2022

VISTO

La nota con Exp. N° 738/2022, presentada por René Waldemar Carballo Sosa, con Cédula de Identidad N° 5.431.313, estudiante de la Carrera Ingeniería Agronómica –Plan 2013 por la que eleva la solicitud de prórroga de permanencia a fin de culminar sus estudios de grado; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior;

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, que en su Artículo 145° establece que el estudiante de grado universitario **no podrá permanecer matriculado en una carrera de la UNA un tiempo mayor al doble de la duración nominal de la misma**. Cumplido este plazo, se le cancelará la matrícula automáticamente, salvo excepciones para los estudiantes afectados por impedimentos debidamente justificados y comprobados en resolución dictada para cada caso por el Consejo Directivo de las Facultades o por el Rector en el caso de los Institutos dependientes del Rectorado;

La Resolución de Consejo Directivo N° 08-00-2022, "POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA SOLICITUDES Y CONCESIÓN DE PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN" y la Resolución N° 72-00-2022 que modifica el punto 2 de los LINEAMIENTOS PARA SOLICITUDES Y CONCESIÓN DE PRÓRROGA DE PERMANENCIA.

El Informe de la Dirección Académica de la Facultad de Ciencias Agrarias en referencia a la solicitud de prórroga de permanencia de René Waldemar Carballo Sosa, el cual manifiesta lo siguiente:

Con respecto a la solicitud de prórroga de permanencia solicitada, se procede a verificar el cumplimiento del primer punto de los lineamientos establecidos por Res. N° 08-00-2022 el cual establece el mínimo de 60% para la concesión, y realizada la verificación correspondiente, conforme a los datos obrantes en el sistema académico, se puede corroborar que el estudiante cuenta con el **100%** de asignaturas aprobadas del total de asignaturas del plan de estudios vigente en su carrera, por tanto, la Dirección Académica recomienda **CONCEDER** la Prórroga de permanencia para el Primer Periodo Académico de 2022;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE

204-01-2022 **CONCEDER Prórroga de Permanencia** hasta la culminación del Primer Periodo Académico de 2022 a René Waldemar Carballo Sosa, estudiante de la **Carrera Ingeniería Agronómica** de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz**.

204-02-2022 **AUTORIZAR** la matriculación/inscripción de René Waldemar Carballo Sosa como estudiante de la **Carrera Ingeniería Agronómica** de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz**, en el **Primer Periodo Académico** del 2022.

204-03-2022 **AUTORIZAR** a la Perceptoría el cobro de arancel correspondiente al doble del valor establecido para la matriculación, conforme al tercer punto de lineamientos para concesión de prórroga de permanencia.

204-04-2022 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abg. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente

CD/PBS/adpg
Secretaría de Facultad



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10

Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Acta N° 06 (A.S. N° 06– 25/03/2022)
RESOLUCIÓN N° 205-00-2022

“POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, CASA MATRIZ, A MATHÍAS EMMANUEL BRITOS CABRAL”.

San Lorenzo, 25 de marzo de 2022

VISTO

La nota con Exp. N° 917/2022, presentada por Mathias Emmanuel Britos Cabral, con Cédula de Identidad N° 3.530.767, estudiante de la Carrera Ingeniería Agronómica –Plan 2006 por la que eleva la solicitud de prórroga de permanencia a fin de culminar sus estudios de grado; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior;

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, que en su Artículo 145° establece que el estudiante de grado universitario **no podrá permanecer matriculado en una carrera de la UNA un tiempo mayor al doble de la duración nominal de la misma**. Cumplido este plazo, se le cancelará la matrícula automáticamente, salvo excepciones para los estudiantes afectados por impedimentos debidamente justificados y comprobados en resolución dictada para cada caso por el Consejo Directivo de las Facultades o por el Rector en el caso de los Institutos dependientes del Rectorado;

La Resolución de Consejo Directivo N° 08-00-2022, “POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA SOLICITUDES Y CONCESIÓN DE PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN” y la Resolución N° 72-00-2022 que modifica el punto 2 de los LINEAMIENTOS PARA SOLICITUDES Y CONCESIÓN DE PRÓRROGA DE PERMANENCIA.

El Informe de la Dirección Académica de la Facultad de Ciencias Agrarias en referencia a la solicitud de prórroga de permanencia de Mathias Emmanuel Britos Cabral, el cual manifiesta lo siguiente:

Con respecto a la solicitud de prórroga de permanencia solicitada, se procede a verificar el cumplimiento del primer punto de los lineamientos establecidos por Res. N° 08-00-2022 el cual establece el mínimo de 60% para la concesión, y realizada la verificación correspondiente, conforme a los datos obrantes en el sistema académico, se puede corroborar que el estudiante cuenta con el **100%** de asignaturas aprobadas del total de asignaturas del plan de estudios vigente en su carrera, por tanto, la Dirección Académica recomienda **CONCEDER** la Prórroga de permanencia para el Primer Periodo Académico de 2022;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE

205-01-2022 **CONCEDER Prórroga de Permanencia** hasta la culminación del Primer Periodo Académico de 2022 a. Mathias Emmanuel Britos Cabral, estudiante de la **Carrera Ingeniería Agronómica** de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz**.

205-02-2022 **AUTORIZAR** la matriculación/inscripción de Mathias Emmanuel Britos Cabral como estudiante de la **Carrera Ingeniería Agronómica** de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz**, en el **Primer Periodo Académico** del 2022.

205-03-2022 **AUTORIZAR** a la Perceptoría el cobro de arancel correspondiente al doble del valor establecido para la matriculación, conforme al tercer punto de lineamientos para concesión de prórroga de permanencia.

205-04-2022 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abg. PATRICIA BORDÓN SALINAS
Secretaría de Facultad

CD/PBS/adpg
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA
Decano y Presidente



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10

Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Acta N° 06 (A.S. N° 06– 25/03/2022)
RESOLUCIÓN N° 206-00-2022

"POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, FILIAL PEDRO JUAN CABALLERO, A VÍCTOR FERNANDO RUIZ BENITEZ".

San Lorenzo, 25 de marzo de 2022

VISTO

La nota con Exp. N° 985/2022, presentada por Victor Fernando Ruiz Benitez, con Cédula de Identidad N° 4.803.424, estudiante de la Carrera Ingeniería Agronómica –Plan 2006 por la que eleva la solicitud de prórroga de permanencia a fin de culminar sus estudios de grado; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior;

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, que en su Artículo 145° establece que el estudiante de grado universitario **no podrá permanecer matriculado en una carrera de la UNA un tiempo mayor al doble de la duración nominal de la misma**. Cumplido este plazo, se le cancelará la matrícula automáticamente, salvo excepciones para los estudiantes afectados por impedimentos debidamente justificados y comprobados en resolución dictada para cada caso por el Consejo Directivo de las Facultades o por el Rector en el caso de los Institutos dependientes del Rectorado;

La Resolución de Consejo Directivo N° 08-00-2022, "POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA SOLICITUDES Y CONCESIÓN DE PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN" y la Resolución N° 72-00-2022 que modifica el punto 2 de los LINEAMIENTOS PARA SOLICITUDES Y CONCESIÓN DE PRÓRROGA DE PERMANENCIA.

El Informe de la Coordinación Académica de la Filial Pedro Juan Caballero de la Facultad de Ciencias Agrarias en referencia a la solicitud de prórroga de permanencia de Victor Fernando Ruiz Benitez, el cual manifiesta lo siguiente:

Con respecto a la solicitud de prórroga de permanencia solicitada, se procede a verificar el cumplimiento del primer punto de los lineamientos establecidos por Res. N° 08-00-2022 el cual establece el mínimo de 60% para la concesión, y realizada la verificación correspondiente, conforme a los datos obrantes en el sistema académico, se puede corroborar que el estudiante cuenta con el **98,36%** de asignaturas aprobadas del total de asignaturas del plan de estudios vigente en su carrera, por tanto, la Dirección Académica recomienda **CONCEDER** la Prórroga de permanencia para el Primer Periodo Académico de 2022;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE

- 206-01-2022 **CONCEDER** Prórroga de Permanencia hasta la culminación del Primer Periodo Académico de 2022 a Victor Fernando Ruiz Benitez, estudiante de la **Carrera Ingeniería Agronómica** de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Universidad Nacional de Asunción, Filial Pedro Juan Caballero**.
- 206-02-2022 **AUTORIZAR** la matriculación/inscripción de Victor Fernando Ruiz Benitez como estudiante de la **Carrera Ingeniería Agronómica** de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Universidad Nacional de Asunción, Filial Pedro Juan Caballero**, en el **Primer Periodo Académico** del 2022.
- 206-03-2022 **AUTORIZAR** a la Perceptoría el cobro de arancel correspondiente al doble del valor establecido para la matriculación, conforme al tercer punto de lineamientos para concesión de prórroga de permanencia.
- 206-04-2022 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abg. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10

Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: info@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Acta N° 06 (A.S. N° 06– 25/03/2022)
RESOLUCIÓN N° 207-00-2022

“POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, CASA MATRIZ, A JUAN ANTONIO NAKAGAWA DOMÍNGUEZ”.

San Lorenzo, 25 de marzo de 2022

VISTO

La nota con Exp. N° 1227/2022, presentada por Juan Antonio Nakagawa Domínguez, con Cédula de Identidad N° 5.432.372, estudiante de la Carrera Ingeniería Agronómica –Plan 2013 por la que eleva la solicitud de prórroga de permanencia a fin de culminar sus estudios de grado; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior;

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, que en su Artículo 145° establece que el estudiante de grado universitario **no podrá permanecer matriculado en una carrera de la UNA un tiempo mayor al doble de la duración nominal de la misma**. Cumplido este plazo, se le cancelará la matrícula automáticamente, salvo excepciones para los estudiantes afectados por impedimentos debidamente justificados y comprobados en resolución dictada para cada caso por el Consejo Directivo de las Facultades o por el Rector en el caso de los Institutos dependientes del Rectorado;

La Resolución de Consejo Directivo N° 08-00-2022, “POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA SOLICITUDES Y CONCESIÓN DE PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN” y la Resolución N° 72-00-2022 que modifica el punto 2 de los LINEAMIENTOS PARA SOLICITUDES Y CONCESIÓN DE PRÓRROGA DE PERMANENCIA.

El Informe de la Dirección Académica de la Facultad de Ciencias Agrarias en referencia a la solicitud de prórroga de permanencia de Juan Antonio Nakagawa Domínguez, el cual manifiesta lo siguiente:

Con respecto a la solicitud de prórroga de permanencia solicitada, se procede a verificar el cumplimiento del primer punto de los lineamientos establecidos por Res. N° 08-00-2022 el cual establece el mínimo de 60% para la concesión, y realizada la verificación correspondiente, conforme a los datos obrantes en el sistema académico, se puede corroborar que el estudiante cuenta con el **100%** de asignaturas aprobadas del total de asignaturas del plan de estudios vigente en su carrera, por tanto, la Dirección Académica recomienda **CONCEDER** la Prórroga de permanencia para el Primer Periodo Académico de 2022;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE

- 207-01-2022 **CONCEDER Prórroga de Permanencia** hasta la culminación del Primer Periodo Académico de 2022 a Juan Antonio Nakagawa Domínguez, estudiante de la **Carrera Ingeniería Agronómica** de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz**.
- 207-02-2022 **AUTORIZAR** la matriculación/inscripción de Juan Antonio Nakagawa Domínguez Cabral como estudiante de la **Carrera Ingeniería Agronómica** de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz**, en el **Primer Periodo Académico** del 2022.
- 207-03-2022 **AUTORIZAR** a la Perceptoría el cobro de arancel correspondiente al doble del valor establecido para la matriculación, conforme al tercer punto de lineamientos para concesión de prórroga de permanencia.
- 207-04-2022 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abg. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad

CD/PBS/adpg
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 06 (A.S. N° 06 – 25/03/2022)
RESOLUCIÓN N° 208-00-2022

"POR LA CUAL SE NOMBRA JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS PARA ASIGNATURA DE LA CARRERA INGENIERÍA FORESTAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ, CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERIODO ACADÉMICO DE 2022".

San Lorenzo, 25 de marzo de 2022

VISTO

La Nota de la Dirección de la Carrera Ingeniería Forestal de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, por la que solicita el nombramiento de Jefe de Trabajos Prácticos para asignatura de la Carrera Ingeniería Agronómica, Primer Periodo Académico del año 2022; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE

208-01-2022 **NOMBRAR Jefe de Trabajos Prácticos** (con vigencia de abril hasta julio de 2022) para asignatura de la **Carrera Ingeniería Forestal** de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Universidad Nacional de Asunción, Primer Periodo Académico de 2022**, Casa Matriz, conforme al siguiente detalle:

C.I. N°	NOMBRES y APELLIDOS	ASIGNATURA	SEM.
1.239.645	CLAUS CHRISTIAN BREHM CASTEDO	Entomología Forestal	6°

208-02-2022 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10

Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Acta N° 06 (A.S. N° 06 - 25/03/2022)
RESOLUCIÓN N° 209-00-2022

POR LA CUAL SE DEVUELVE A LA DIRECCIÓN DE POSTGRADO EL ACTA N° 38/2022 DEL CAM, EN REFERENCIA A SOLICITUDES DE REGULARIZACIÓN ACADÉMICA DE ESTUDIANTES DE LA MAESTRÍA EN FITOSANIDAD Y PRODUCCIÓN VEGETAL, PARA REVISIÓN Y AJUSTES.

San Lorenzo, 25 de marzo de 2022

VISTO

La Nota de la Dirección de Postgrado de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, con Exp N° 7232/2021, por la que eleva el Acta N° 38/2022 del Comité Académico de Maestría (CAM), de análisis y dictamen en referencia a solicitudes de regularización académica de estudiantes de la Maestría en Fitosanidad y Maestría en Producción Vegetal; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El Acta N° 38/2022 del Comité Académico de Maestría (CAM) de análisis y dictamen en referencia a solicitudes de regularización académica de estudiantes de la Maestría en Fitosanidad y Maestría en Producción Vegetal;

El parecer de los miembros del Consejo Directivo de remitir a la Dirección de Postgrado el Acta para realizar la revisión del contenido de los puntos tratados en la reunión y ampliar los términos de regularización académica de estudiantes de la Maestría en Fitosanidad y Maestría en Producción Vegetal anexando el informe del Orientador en el cual se verifique el estado actual de trabajos de Tesis de los afectados;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE

209-01-2022 **DEVOLVER** el Acta N° 38/2022 a la Dirección de Posgrado y por su intermedio al Comité Académico de Maestría, de manera a realizar la revisión del contenido de los puntos tratados en la reunión y ampliar los términos de regularización académica de estudiantes de la Maestría en Fitosanidad y Maestría en Producción Vegetal anexando el informe del Orientador en el cual se verifique el estado actual de trabajos de Tesis de los afectados.

209-02-2022 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad

CD/PBS/sacl
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10

Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Acta N° 06 (A.S. N° 06 - 25/03/2022)

RESOLUCIÓN N° 210-00-2022

"POR LA CUAL SE ACTUALIZA EL COMITÉ ACADÉMICO DE MAESTRÍA (CAM) PARA LOS CURSOS DE MAESTRÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN".

San Lorenzo, 25 de marzo de 2022

VISTO

La necesidad de actualización del Comité Académico de Maestría (CAM) y la propuesta de inclusión del Prof.Ing.For. Enrique Asterio Benítez León, Miembro Docente del Consejo Directivo, en reemplazo del Prof.Ing.Agr. Juan José Bonnín Acosta, quien pasó a cumplir funciones de Vicedecano de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción; La Resolución de Consejo Directivo N° 817-00-2021, POR LA CUAL SE ACTUALIZA EL COMITÉ ACADÉMICO DE MAESTRÍA (CAM) PARA LOS CURSOS DE MAESTRÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN;

El Reglamento de Postgrado que en el Capítulo IV, Art. 10 y 11, establece que: Para articular la gestión académica de los Cursos de Postgrado, se conformará un comité Académico de Maestría (CAM), y un Comité Académico de Doctorado (CAD), nombrados por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agrarias, a propuesta de la Coordinación de Postgrado; durarán sus funciones un ciclo académico (pudiendo ser renovados) y tendrán como objetivo velar por el rigor científico-académico de los cursos, estará conformados por la coordinación de postgrado, coordinaciones académicas y representante del Consejo Directivo;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE

210-01-2022 **ACTUALIZAR** el **Comité Académico de Maestría (CAM)** para los **Cursos de Maestría** de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Universidad Nacional de Asunción**, quedando establecido de la siguiente manera:

- Prof.Ing.For. Enrique Asterio Benítez León, Consejo Directivo
- Ing.Agr. Adans Agustín Colmán, Director de Postgrado
- Prof.Ing.Agr. Darío César Pino Quintana, Coordinador de Maestría
- Prof.Ing.Agr. Carlos Andrés Leguizamón Rojas, Coordinador de Maestría
- Prof.Ing.Agr. Pedro Luis Paniagua Alcaraz, Coordinador de Maestría
- Prof.Ing.Agr. Cipriano Ramón Enciso Garay, Coordinador de Maestría
- Prof.Ing.For. Patricia Elías Dacosta, Coordinadora de Maestría
- Prof.Ing.Agr. Julio Ramón Salas Mayeregger, Coordinador de Maestría
- Prof.Ing.For. Stella Mary Amarilla Rodríguez, Coordinadora de Maestría

210-02-2022 **DEJAR** sin efecto toda disposición que contravenga la presente Resolución de conformación del **Comité Académico de Maestría (CAM)** para los **Cursos de Maestría**.

210-03-2022 **COMUNICAR**, copiar y archivar



Abg. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad

CD/PBS/sacl
Secretaría de Facultad



Prof.Ing.Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 06 (A.S. N° 06 - 25/03/2022)
RESOLUCIÓN N° 211-00-2022

POR LA CUAL SE APRUEBA DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA EN REFERENCIA AL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN DENOMINADO: VIABILIDAD AGRONÓMICA Y ECONÓMICA DE SÉSAMO Y SE SOLICITA APLICAR OBSERVACIONES;

San Lorenzo, 25 de marzo de 2022

VISTO

El Dictamen en referencia a la Resolución N° 984-00-2021, de la Comisión de Asuntos de Investigación y Extensión Universitaria en referencia al Proyecto de Investigación: VIABILIDAD AGRONÓMICA Y ECONÓMICA DE SÉSAMO;

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;
La Resolución de Consejo Directivo N° 800-00-2021, POR LA CUAL SE CONFORMAN COMISIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN;

La Resolución de Consejo Directivo N° 984-00-2021, QUE REMITE LA PROPUESTA DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN A COMISIÓN DE ASUNTOS DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA PARA SU REVISIÓN Y DICTAMEN;

El Dictamen de la COMISIÓN DE ASUNTOS DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN, con las siguientes observaciones:

Que desde el punto de vista de la temática del proyecto, cumple con los requisitos técnicos, sin embargo, se solicita verificar la información consignada en materiales y métodos, ya que se hace referencia a soja. Tampoco se visibiliza las actividades que serán desarrolladas por los integrantes del equipo técnico del proyecto sobre todo en lo referente a la viabilidad agronómica, ya que ni en la metodología ni cronograma se hace referencia.

Se solicita a su vez, verificar la duración total del mismo, si será suficiente el análisis de una campaña agrícola, si la duración será mayor, debería constar en el proyecto de partida, por lo tanto, se deberá ajustar el cronograma y presupuesto de acuerdo al periodo de ejecución con detalle anual.

En relación al presupuesto, sería conveniente actualizarlos, ya que la asignación de viáticos y el precio del combustible han sufrido cambios.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO
DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

211-01-2022 **APROBAR** el Dictamen de la Comisión de Asuntos de Investigación y Extensión Universitaria en referencia al Proyecto de investigación denominado: VIABILIDAD AGRONÓMICA Y ECONÓMICA DE SÉSAMO.

211-02-2022 **SOLICITAR** a los investigadores responsables la aplicación de observaciones y la remisión de versión ajustada para su aprobación.

211-03-2022 **COMUNICAR**, copiar y archivar



Abg. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad

CD/PBS/saci
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10

Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Acta N° 06 (A.S. N° 06 - 25/03/2022)
RESOLUCIÓN N° 212-00-2022

POR LA CUAL SE APRUEBA DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS LEGALES Y DE HONORES EN REFERENCIA A LA PROPUESTA DE CRITERIOS, DATOS Y MODELO DE CONVENIO MARCO Y ESPECÍFICO;

San Lorenzo, 25 de marzo de 2022

VISTO

El Dictamen de la Comisión de Asuntos Legales y de Honores, en respuesta a la Resolución N° 907-00-2021, en referencia a la propuesta de la Dirección de Planificación sobre CRITERIOS, DATOS Y MODELOS DE CONVENIOS MARCO Y ESPECÍFICOS PARA SU APROBACIÓN Y APLICACIÓN EN LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS;

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;
La Resolución de Consejo Directivo N° 800-00-2021, POR LA CUAL SE CONFORMAN COMISIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN;

La Resolución de Consejo Directivo N° 907-00-2021, POR LA CUAL SE ENCOMIENDA A LA COMISIÓN DE ASUNTOS LEGALES Y DE HONORES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, LA PROPUESTA DE LA DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN DE CRITERIOS, DATOS Y MODELOS DE CONVENIOS MARCO Y ESPECÍFICOS PARA SU APROBACIÓN Y APLICACIÓN EN LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS;

El Dictamen de la COMISIÓN DE ASUNTOS LEGALES Y DE HONORES, con las siguientes observaciones:

Que al respecto, conforme a la revisión y análisis realizado, se solicita unificar los términos de "ACUERDO" por "CONVENIO ESPECIFICO", además de ampliar la conceptualización de documentos aparte de convenio marco y específico agregar al grupo "Acuerdos" dentro de criterios generales para elaboración de convenio. Asimismo, solicitar que el responsable o coordinadores elaboren un informe de los resultados y destacar las dificultades encontradas en la ejecución, además de poder generar un banco de datos de las actividades o proyectos enmarcados en los convenios;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE

- 212-01-2022 **APROBAR** el Dictamen de la Comisión de Asuntos Legales y de Honores en referencia a CRITERIOS, DATOS Y MODELOS DE CONVENIOS MARCO Y ESPECÍFICOS de la Facultad de Ciencias Agrarias.
- 212-02-2022 **ENCOMENDAR** a la Dirección de Planificación y Asesoría Jurídica, considerar el Dictamen de la Comisión de Asuntos Legales y de Honores en referencia a CRITERIOS, DATOS Y MODELOS DE CONVENIOS MARCO Y ESPECÍFICOS.
- 212-03-2022 **COMUNICAR**, copiar y archivar



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad

CD/PBS/sacl
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10

Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Acta N° 06 (A.S. N° 06 - 25/03/2022)
RESOLUCIÓN N° 213-00-2022

POR LA CUAL SE REMITE A COMISIÓN DE ASUNTOS DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO, LA PROPUESTA DE REGLAMENTO DE TRABAJO FINAL DE GRADO PARA LA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.

San Lorenzo, 25 de marzo de 2022

VISTO

La propuesta de REGLAMENTO DE TRABAJO FINAL DE GRADO de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, elevada por el Prof.Ing.For. Enrique Asterio Benítez León, Docente Investigador con Dedicación Completa de la FCA/UNA;

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;
La Resolución de Consejo Directivo N° 206-00-2017, "POR LA CUAL SE INTEGRA UNA COMISIÓN ENCARGADA DEL ESTUDIO Y ANÁLISIS DEL REGLAMENTO DE TESIS Y MANUAL DE TESIS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

La Resolución de Consejo Directivo N° 580-00-2020, "POR LA CUAL SE DA ENTRADA A LA SOLICITUD DE ACTUALIZACIÓN DE NORMAS TÉCNICAS DE REDACCIÓN DE BIBLIOGRAFÍAS DE TRABAJOS FINALES DE GRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN Y SE ENCOMIENDA EL ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTA;

El parecer favorable de los miembros del Consejo Directivo con la Propuesta de REGLAMENTO DE TRABAJO FINAL DE GRADO de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción y la necesidad de ser sometida a revisión de estilo;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE

- 213-01-2022 **APROBAR** el REGLAMENTO DE TRABAJO FINAL DE GRADO de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción.
- 213-02-2022 **REMITIR** a la Comisión de Asuntos de Investigación y Extensión Universitaria el REGLAMENTO DE TRABAJO FINAL DE GRADO de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción para revisión de estilo.
- 213-03-2022 **COMUNICAR**, copiar y archivar




Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad

CD/PBS/sacl
Secretaría de Facultad




Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 06 (A.S. N° 06 - 25/03/2022)
RESOLUCIÓN N° 214-00-2022

"POR LA CUAL SE DA ENTRADA AL INFORME VERBAL DEL PRESIDENTE Y VICEDECANO ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS".

San Lorenzo, 25 de marzo de 2022

VISTO

El informe verbal presentado por el **Prof.Ing.Agr. Jorge Daniel González Villalba**, Presidente del Consejo Directivo, ante los miembros presentes, conforme se detalla a continuación:

- El martes 15 de marzo el Sr. Decano y una comitiva de la carrera Ingeniería Forestal, participaron de una reunión con el Ing. Gustavo Ovelar, Director de Coordinación Ejecutiva, en la agencia de ITAIPÚ – Asunción, para presentar el Proyecto de Parcelas Experimentales de Restauración Forestal. En ese contexto se solicitó ampliar el proyecto de manera a abarcar más temas del sector agrario y analizar la financiación del mismo. En horas de la tarde participó, invitado por la Sra. Rectora de la UNA, del evento de Reconocimiento al Dr. Manuel Otero.
- Los miércoles 16 y 23 de marzo el Sr. Decano participó de las Sesiones Extraordinarias del Consejo Superior Universitario en el cual se encuentran analizando la propuesta de "Reglamento General de Creación y Funcionamiento de las Unidades de Gestión de Proyectos de Investigación de la Universidad Nacional Asunción".
- El lunes 21 de marzo participó del acto de apertura de la VII Semana Forestal, posteriormente participó de la reunión de Decanos y Encargada de Despacho con la comisión de Educación del Senado, en la cual presentaron la situación de cada unidad académica en relación al impacto de la Ley N° 6628/2020. Ley del Arancel Cero.
- El miércoles 23, en horas de la tarde mantuvo reunión virtual con Directores de carreras, filiales y directores de Gestión Académica para tratar diversos temas como: Trabajos que se están realizando en las diferentes dependencias, Autoevaluación de carreras para el proceso de Acreditación, Evaluación de Proyectos Académico de las carreras, Implementación del Programa de Especialización en Didáctica Universitaria, entre otros. Posteriormente se reunió, en la modalidad virtual, con los representantes estudiantiles del Consejo Directivo y los delegados de semestres de la Sección Chaco.

El Prof.Ing.Agr. Juan José Bonnín Acosta, Vicedecano:

- En carácter de Presidente de la Comisión de Admisión y Seguimiento de la Residencia Universitaria de la FCA/UNA, Casa Matriz, presentó el siguiente informe de la Comisión referente a admitidos y readmitidos a la RUFGA, para el Primer Periodo Académico 2022:
La apertura de la convocatoria para ocupar vacancias en la Residencia Universitaria de la Facultad de Ciencias Agrarias (RUFGA), fue desde el 17 de febrero hasta el 03 de marzo de 2022, dentro de dicho periodo se presentaron 18 postulantes, de los cuales:
 - Seis (6) son postulantes a las diferentes Carreras de la Institución, cursando el Curso Probatorio de Ingreso (CPI).
 - Dos (2) son estudiantes del Sexto Semestre, uno cursando CIF y otro CIA respectivamente.
 - Tres (3) son estudiantes del Cuarto Semestre, dos cursando CIA y otro CIAMB respectivamente.
 - Siete (7) son estudiantes del Segundo Semestre, cursando las diferentes Carreras.
- Informó además, que el Presidente de RUFGA presentó la nómina actualizada de Residentes para seguimiento, readmisión y vacancias disponibles para nuevos postulantes:

- Veinticuatro (24) residentes para readmisión de los cuales:
 - *17 readmitidos (cumpliendo los requisitos de permanencia según Reglamento)
 - *5 readmitidos con notificación (con seguimiento por parte de Bienestar Estudiantil)
 - *2 no readmitidos (no matriculados en este periodo).



CD/PBS
Secretaría de Facultad





"POR LA CUAL SE DA ENTRADA AL INFORME VERBAL DEL PRESIDENTE Y VICEDECANO ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS".

Además manifestó que la Residencia Universitaria cuenta con una capacidad para 46 personas, actualmente fueron admitidos 18 nuevos residentes bajo la condición de admisión temporal y 22 readmitidos, totalizando 40 residentes para el Primer Periodo Académico 2022, de los cuales 20 son mujeres y 20 son varones.

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN
USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

RESUELVE

214-01-2022 **DAR ENTRADA** a los informes verbales presentados por el Decano y el Vicedecano ante el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, en los términos redactados en el visto de la presente Resolución.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente

No habiendo otro punto a tratar se levanta la sesión siendo las doce horas.